



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

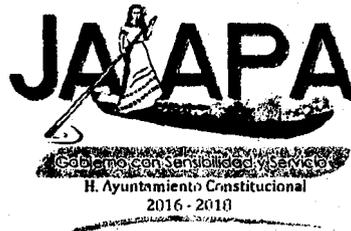
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE JULIO DE 2016	Suplemento 7707 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 6000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA

2016 - 2018.

"Gobierno con Sensibilidad y Servicio"

Índice

Mensaje de la presidenta

Introducción

I. Generalidades del Municipio

- 1.1. Geografía
- 1.1.7 Aspectos Culturales.

2. Diagnóstico de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio.

- 2.1. Marco Normativo
- 2.2. Información general
- 2.3. Servicios públicos
- 2.4. Vivienda
- 2.5. Espacios públicos
- 2.6. Movilidad
- 2.7. Sustentabilidad y Medio Ambiente
- 2.8. Fortalecimiento de las Zonas Inundables
- 2.9. Zonas Urbanas Históricas

3. Marco legal

4. Marco Metodológico Para la Elaboración del Plan

5. Diagnóstico Estratégico

- 5.1. Finanzas
- 5.2. Comunicaciones Carreteras
- 5.3. Campo
- 5.4. Vivienda
- 5.5. Urbanización
- 5.6. Seguridad
- 5.7. Electrificación
- 5.8. Ganado y Aves
- 5.9. Comercio
- 5.10. Trabajo
- 5.11. Salud
- 5.12. Educación

6. Misión, Visión y Valores

- 6.1. Misión
- 6.2. Visión
- 6.3. Nuestros Valores

7. Generación de la Filosofía de Gobierno

- 7.1. Tomando como base la Plataforma Electoral
- 7.2. Compromisos de Campaña

8. Planteamiento de los Ejes Rectores

- 8.1. Árbol de Problema Eje Rector I
- 8.2. Eje Rector I
- 8.3. Ficha de Unidades Responsables
- 8.4. Árbol de Problema Eje rector II
- 8.5. Eje Rector II
- 8.6. Ficha de Unidades Responsables
- 8.7. Árbol de Problema del eje rector III
- 8.8. Eje Rector III
- 8.9. Ficha de Unidades Responsables
- 8.10. Árbol de Problema del Eje Rector IV
- 8.11. Eje Rector IV
- 8.12. Ficha de Unidades Responsables
- 8.13. Árbol de Problema del Eje Rector V
- 8.14. Eje Rector V
- 8.15. Ficha de Unidades Responsables

9. Prospectiva

10. proyectos de gran visión

- 10.1. Parques, jardines y espacios públicos.
- 10.2. Edificios Públicos.
- 10.3. Edificios Públicos.

11. Seguimiento y Evaluación

12. Anexos

- 12.1. Mejoramiento de Vivienda
- 12.2. Recolección de Residuos Sólidos
- 12.3. Calles y Avenidas
- 12.4. Alumbrado Público
- 12.5. Pavimentación de Carreteras
- 12.6. Mercado Público
- 12.7. Seguridad Pública

13. Directorio de Servidores

Mensaje de la Presidenta

Juntos, sociedad y Gobierno, integramos el Plan Municipal de Desarrollo, este surgido de la voluntad de todos los Jalapanecos, con los diferentes sectores sociales y económicos, orientado a impulsar el desarrollo integral, en un contexto adecuado para el pleno ejercicio de la libertad de todos los grupos y clases sociales.

Nuestro Plan Municipal contiene el análisis general de como encontramos nuestro pueblo, en el, están impresos los compromisos que adquirimos con ustedes, así como las estrategias y acciones que forjarán el bienestar de Jalapa.

Organizado en cinco Ejes Rectores, alineados a los propósitos de trabajo del plan del Estado de Tabasco, así como con los objetivos y estrategias planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

A través de las acciones y programas de cada uno de estos ejes sentamos las bases que nos permitirán alcanzar un nuevo rumbo de desarrollo para nuestro Municipio.

La conjugación de esfuerzos en la preparación de este Plan, aspira precisamente a eso: a un mejor futuro para todos sus habitantes, un mejor pueblo, con una infraestructura de servicios a la altura de sus ciudadanos. Una ciudad más cohesionada con sus comunidades rurales, más segura y con una ciudadanía participativa en todos los órdenes.

En este valioso ejercicio democrático, en el que la participación ciudadana responsable jugó un importante papel, detectamos retos y oportunidades que nos permiten visualizar un brillante futuro para nuestro Municipio.

Somos en un Gobierno con Sensibilidad y Servicio que está abierto a la pluralidad, que entiende las necesidades de cada uno de ustedes, es por ello que nos constituimos como un Gobierno ciudadano, que escucha, recibe, ideas y propuestas, que procura el bienestar de las 63 comunidades que integran nuestro bello Municipio.

Les pido que trabajemos juntos, que craan en nuestro trabajo, que se acerquen a nosotros y que juntos seamos un solo pueblo.

Profa. Esperanza Méndez Vásquez
Presidenta Municipal

Introducción

La elaboración de este documento requirió de la recopilación y análisis de documentación e información estadística pertinente, proveniente entre otras de las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI; Consejo Nacional de Población, CONAPO; Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL. En adición a lo anterior, este Plan Municipal de Desarrollo contó con la participación de la ciudadanía, realizada a través de sondeos, foros de consulta municipal, reuniones de trabajo con grupos específicos y el Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN; documentos escritos, planteamientos ciudadanos, externados en campaña y contribuciones de las unidades responsables que integraron el H. Ayuntamiento 2016-2018 de Jalapa.

El documento elaborado a partir de esta rica base, fue conocido y analizado por las áreas que integran la administración municipal y una vez integrado, sometido a consulta ciudadana, así como a la revisión y opinión de los integrantes del H. Ayuntamiento 2016-2018 de Jalapa y área técnica de investigación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco UJAT; Una vez incluido los comentarios y aportaciones pertinentes, fue presentado al pleno del H. Cabildo, quien lo aprobó y en cumplimiento de la Ley, ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que tuviese inicio su vigencia y se tomara de observación obligada para todos los integrantes del Gobierno Municipal y de la Administración.

Este Plan Municipal de Desarrollo incluye un diagnóstico de la situación municipal. En adición a él, contiene los Compromisos de Gobierno, las estrategias y acciones que habrán de conducir las tareas de nuestro gobierno.

Para la Administración Municipal 2016-2018 de Jalapa, el Plan Municipal de Desarrollo estará sustentado en 5 ejes, los cuales constituyen eco de la Visión propuesta por el Gobierno Federal, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 para Tabasco:

Cada uno de los ejes contiene un número variable de estrategias, todas provistas con un conjunto de acciones a instrumentar a través de programas y proyectos específicos, mismos que habrán de aplicar las unidades responsables, presupuestos e indicadores de cumplimiento y eficiencia. Ello permitirá la evaluación oportuna de la actuación de la Administración y en su caso, la toma de decisiones con base en conocimiento.

1. Generalidades del Municipio

1.1. Geografía

La palabra Jalapa proviene de los vocablos náhuatl "Shal-apan", que significan "Ribera de Arena".

Jalapa se encuentra entre los paralelos 17°37' y 17°55' de latitud norte; los meridianos 92°40' y 92°57' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m. Colinda al norte con los Municipios de Centro y Macuspana; al este con los Municipios de Macuspana y Tacotalpa; al sur con el Municipio de Tacotalpa; y al oeste con los Municipios de Teapa y Centro. Ocupa el 2.39% de la superficie del Estado. Cuenta con 63 localidades y una población de 36 596 habitantes.

1.1.1. Fisiografía Y clima.

Provincia Llanura Costera del Golfo Sur (100%), Sub-provincia Llanuras y Pantanos Tabasqueños (100%), Sistema de topo-formas Llanura aluvial (100%) Rango de temperatura 24 - 28°C, Rango de precipitación 2 000 - 3 500 mm, Clima Cálido húmedo con lluvias todo el año (79.90%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (20.10%).

1.1.2. Geología, Edafología.

Periodo Cuaternario (52.55%), Neógeno (46.64%) y Paleógeno (0.69%), Roca Sedimentaria Arenisca (46.65%), lutita-arenisca (0.69%) Suelo Aluvial (44.64%) y lacustre (7.90%), Suelo dominante GLeysol (55.98%), Luvisol (27.64%), Cambisol (15.01%), Acrisol (1.02%) y Leptosol (0.14%).

1.1.3. Hidrografía.

Región hidrológica Grijalva - Usumacinta (100%), Cuenca R. Grijalva - Villahermosa (100%), Sub-cuenca R. Grijalva (51.06%); R. Tacotalpa (20.31%), R. de la Sierra (18.30%), R. Chapilínar (8.82%) y R. Macuspana (1.51%), Corrientes de agua Perennes Teapa, La Sierra, El Zapotal, La Lagartera, San Cristóbal y Teapa, Intermitentes Candú, Hondo, Chilón y El Zapote, Cuerpos de agua Perennes (0.12%).

1.1.4. Vegetación y Uso potencial de la tierra.

Uso del suelo Pastizal cultivado (88.45%), agricultura (0.35%) y zona urbana (0.22%), Vegetación Tular (9.36%) y selva (1.50%), Agrícola Para la agricultura mecanizada continua (49.18%), Para la agricultura mecanizada estacional (34.36%), Para la agricultura de tracción animal continua (0.26%), No aptas para la agricultura (16.18%), Pecuaria Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (83.53%), Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (0.28%), Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (2.03%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (0.01%), No aptas para el uso pecuario (14.15%).

1.1.5. Zona Urbana.

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario, en llanura aluvial; sobre área donde originalmente había suelo denominado GLeysol; tiene clima cálido húmedo con lluvias todo el año, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por pastizal.

1.1.6 Historia del Municipio.

En 1524 en su viaje a las Hibueras (hoy Honduras), Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo, mencionan en sus crónicas que pasaron por poblaciones llamadas: Zagoatán o Zagoastempan, Astapa y Jahuacapa, de hecho, se cree que es muy probable que la población de Zagoatán haya estado ubicada en donde ahora se encuentra la ciudad de Jalapa, cabecera de este Municipio.

Según el historiador Manuel Gil y Sáenz, en el año de 1614 por órdenes del Alcalde Mayor de Tabasco, se inició la construcción de iglesias, casas reales y pasos reales en diversas cabeceras y pueblos, entre los que aparece Jalapa.

En el año de 1677, las fuerzas tabasqueñas hacen frente y derrotan en Astapa a los corsarios ingleses que se dirigían a atacar la capital de la provincia, cuya sede se había trasladado a Tacotalpa.

Hacia 1700 la villa de Jalapa era una de las poblaciones más importantes de la provincia y se le procuraba embellecimiento.

En 1833 se desató en el Estado de Tabasco la epidemia del "cólera morbo" azotando terriblemente al Estado, el Municipio de Jalapa, no escapa a esto, y su población se ve diezmada considerablemente.

En la lucha contra los invasores franceses, en 1863, las tropas al mando del coronel Lino Merino y los hermanos José María y Rosario Bastar Sozaya, toman el pueblo de Jalapa.

En 1873, en este Municipio se instala por primera vez en el Estado un ingenio azucarero que contaba con una maquinaria que era movida por vapor.

En diciembre de 1883, según la Ley orgánica de división territorial del Estado, Jalapa es uno de los 17 Municipios de la entidad.

1.1.7 ASPECTOS CULTURALES.

1.1.7.1 Arquitectónicos

La iglesia de Astapa en el poblado del mismo nombre y la iglesia de Jalapa, en la cabecera municipal.

1.1.7.2 Fiestas

20 de enero, Fiesta de San Sebastián en el pueblo Jahuacapa.

5° viernes de cuaresma, Fiesta de Astapa.

14-29 de junio, Feria Patronal en la ciudad de Jalapa.

1.1.7.3 Leyendas

Existe la creencia de que cuando una persona le hacen brujería y a consecuencia de esto muere, en la noche de su entierro los brujos se lo comen en una gran fiesta a la que asisten convertidos en diversos animales.

1.1.7.4 Tradiciones

"Las tamaíadas", dedicadas a los fieles difuntos durante todo el mes de noviembre.

1.1.7.5 Traje típico

Las mujeres, falda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres, pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bush.

1.1.7.6 Música

Música de viento, marimba, tamborileros.

1.1.7.7 Artesanías

Se elaboran artesanías de madera y figuras de barro, cinturones de piel, sillas para montar

1.1.7.8 Alimentos

Dentro de la gastronomía típica de Jalapa destacan los siguientes: Rica variedad de tamales, en especial de chipilín y "maneitás", carne salada y quesos.

1.1.7.9 Dulces

Delicioso dulce de naranja envuelto en hoja de maíz (joloche), de leche en diferentes sabores.

1.1.7.10 Bebidas

Bebidas como el Pozol, refresco de marañón, chocolate, polvillo y eskimo.

1.1.7.11 Flora y fauna

Debido a las alteraciones que han venido sufriendo la vegetación del Municipio, así como la caza furtiva, se ha propiciado que la fauna nativa haya tenido que emigrar sin establecer fronteras definidas.

Lo anterior redonda en la dificultad para poseer con cierta precisión un catálogo de especies, así como la de establecer con cierta aproximación su población.

FUENTE

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27Tabasco/Municipio/27009a.htm>

2. Diagnóstico de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio.

Para la realización del Diagnóstico Municipal en el ámbito del eje de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se generó información en el Municipio de Jalapa sobre las diferentes áreas estratégicas involucradas: planeación territorial y desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, espacios públicos, movilidad, sustentabilidad y medio ambiente, fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables y rescate de zonas urbanas históricas.

Por otra parte, se utilizaron fuentes documentales normativas, socio-económicas y ambientales a través de las páginas web y bases de datos de Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal y Estatal tales como SEDESOL, FONAHPO, CONAVI, CONAGUA, INEGI, SERNAPAM y SOTOP. Asimismo, se consultó la actualización del último programa de desarrollo urbano de 1994 y la última actualización del Plan Municipal de Protección Civil 2013- 2015 disponible

2.1. Marco Normativo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca la acción pública municipal en materia de ordenamiento territorial en su artículo 115, otorgándole a los Municipios competencias específicas en esta materia en el apartado V, entre las cuales se encuentran la zonificación del territorio, la participación a la identificación de reservas territoriales, el control y vigilancia del uso de suelo, la tenencia de la tierra, la creación y administración de reservas ecológicas y de programas de ordenamiento, así como la facultad de intervenir en programas de transporte público sobre su jurisdicción. En lo fundamental, estas competencias son reiteradas por el artículo 9 de la Ley de Asentamientos Humanos de 1993 actualizada en 2014, principal referente legislativo en el ámbito del ordenamiento territorial a nivel nacional.

En lo estatal, la planeación territorial y el desarrollo urbano se sustentan en distintas Leyes. Entre ellas, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en su última modificación en 2011, y establece en su capítulo I sobre "Disposiciones Generales" que esta Ley tiene como objeto el regular el Ordenamiento Territorial y urbano, además de señalar las atribuciones del Estado y del Municipio en este ámbito. En particular su artículo 28 establece que:

3. Marco legal

La Planeación del desarrollo se sustenta en el Artículo 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ahí se establecen las condiciones en las que se debe realizar la rectoría del desarrollo por parte del Estado.

La Constitución Estatal señala además, que la Planeación Municipal debe desarrollarse dentro del marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando la participación de los sectores social y privado, grupos académicos, organizaciones no gubernamentales que coadyuven para que las acciones de gobierno se conviertan en políticas públicas y en su ejecución garanticen el cumplimiento de los objetivos.

El fundamento legal de la planeación municipal tiene además como sustento los artículos 5, 16, 25, 27, 28, 29, 32, 38, 44 y 45 de Ley de Planeación en el Estado de Tabasco; señalando que el PMD 2016-2018 debe aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el ayuntamiento y su vigencia no excederá del periodo Constitucional que le corresponde; así como en la 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, obliga elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las Leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo.

En la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, El Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, deberán formularse: el primero, dentro de los cuatro primeros meses y, posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones pertinentes.

En estricto apego a estos principios rectores, el Ayuntamiento Constitucional de Jalapa integró el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2016-2018, nutrido con la participación ciudadana en el seno del Comité Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en el que concurren las diferentes instancias de la Administración Pública, los sectores social y privado como parte del ejercicio democrático, que esta administración ha instrumentado como método permanente de trabajo.

4. Marco Metodológico Para la Elaboración del Plan

Siendo el Plan Municipal de Desarrollo, una herramienta importante para el buen funcionamiento del Municipio y de nuestra administración, se elabora basándonos en los lineamientos y normas jurídicas establecidas y de un amplio proceso de consulta, que permite escuchar y atender las demandas de nuestros principales sectores, como son: infraestructura pública, servicios municipales, educación, cultura, recreación, seguridad pública, protección civil, protección ambiental, fomento económico y de los diversos sectores de la sociedad.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa 2016-2018, se establecieron tres principios básicos:

- Incorporar una amplia participación ciudadana.
- Promover una participación activa y coordinada de las diferentes dependencias municipales.
- Establecer una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Proceso de Construcción del Plan municipal de Desarrollo de Jalapa 2016-2018 se fundamentó en todas las acciones que corresponden a los métodos de planeación estratégica establecidos.

- I. Elaboración del diagnóstico estratégico.
- II. El proceso de planeación democrática (foros de consulta, priorización de obras, propuestas de campaña, encuestas a sectores y grupos específicos).
- III. Generación de la filosofía de "Gobierno con Sensibilidad y Servicio"
- IV. Planteamiento de ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.
- V. Sistema de seguimiento.

Donde participaron todos los sectores, organizaciones civiles y población en general, para presentar sus propuestas para de ahí, definir los ejes rectores que favorecerán el desarrollo del Municipio.

Como resultado de la consulta, la prioridad demandada entre otras, destacan: infraestructura pública, servicios municipales, educación, cultura, recreación, seguridad pública, protección civil, protección ambiental, fomento económico de los diversos sectores de la sociedad.

Es importante resaltar que el plan de desarrollo municipal se compone de cinco ejes rectores con objetivos, estrategias y líneas de acción, alineados con la Ley general de contabilidad gubernamental y a los lineamientos del consejo nacional de armonización contable (CONAC); para así dar origen a presupuestos basados en resultados (PbR).

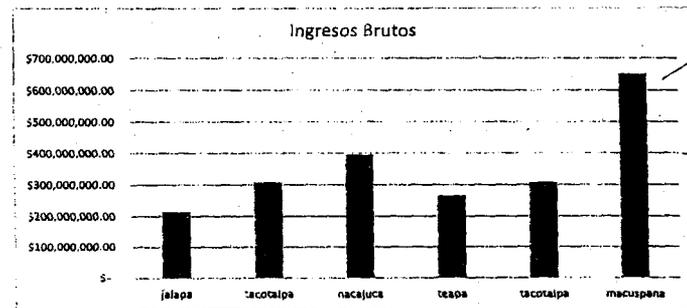
5. Diagnóstico Estratégico

El análisis de acuerdo a las estadísticas giradas por INEGI en los diferentes anuarios publicados para el Municipio.

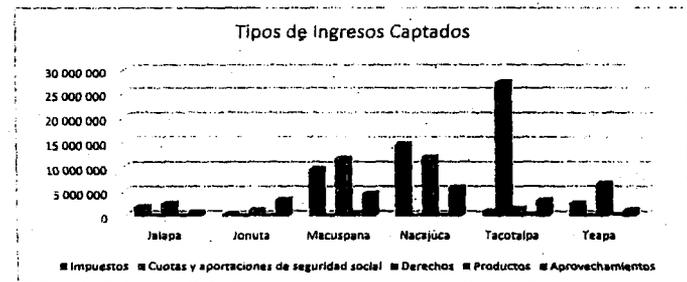
De esta forma se hace un comparativo con los Municipios que en población y extensión territorial son semejantes a nuestro Municipio Jalapa, esto con el fin de ubicar nuestra situación en el entorno estatal y observar las cualidades y deficiencias con las que a consideración del instituto de nacional de estadística y geografía cuenta el Municipio.

5.1. Finanzas

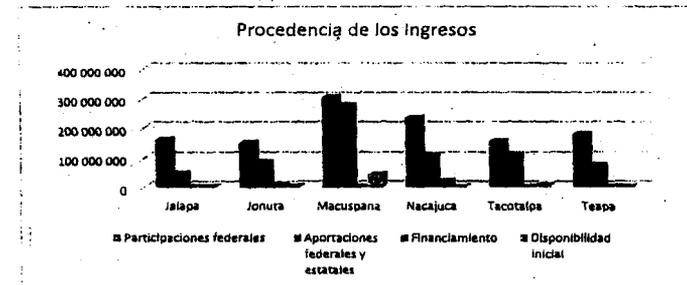
En el Municipio los Ingresos brutos para el año 2013 según INEGI fueron de \$ 216, 155,826.00 millones de pesos de los cuales;



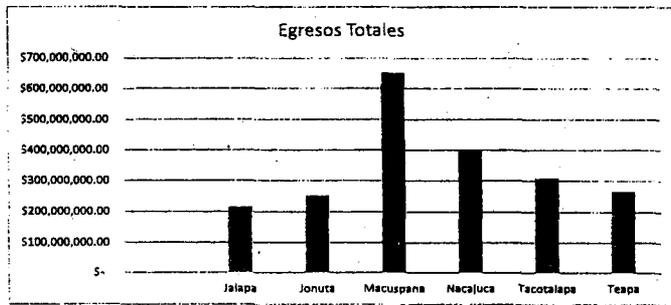
\$ 5, 566,875.00 fueron recaudación propia, en los siguientes rubros; Impuestos \$ 1, 983,803.00, derechos \$ 2, 643,705.00, aprovechamientos \$939,367.00 y



\$ 210, 588,951.00 millones de participaciones federales y aportaciones federales y estatales, con una inversión del primero de \$ 162, 715,823.00 millones y el segundo de \$ 47, 873,128.00.

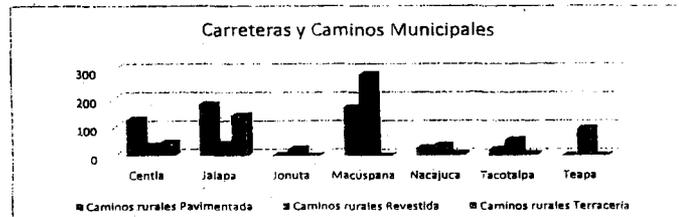


Esto contribuyó a que el Municipio tuviera un gasto en inversión y gasto corriente de; \$ 216, 155,826.00 Millones de Egresos brutos en el Municipio para ese mismo año dividido en;



Servicios personales \$133, 879,244.00, Materiales y suministros \$ 14, 889,944.00, servicios generales \$24, 820,830.00, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$ 3, 209,169.00, bienes muebles, inmuebles e intangibles \$ 11, 558,464.00

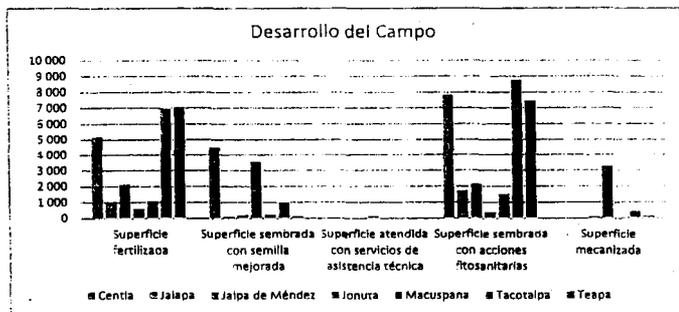
Por su parte el Municipio ha tenido interesantes avances en inversión de infraestructura carretera, de acuerdo el INEGI al 31 de diciembre de 2014, en caminos rurales pavimentados 181km, caminos rurales revestidos 41km, y 142 km de terracerías.



Fuente: Anuario interseccional del INEGI al 31 de Diciembre de 2014

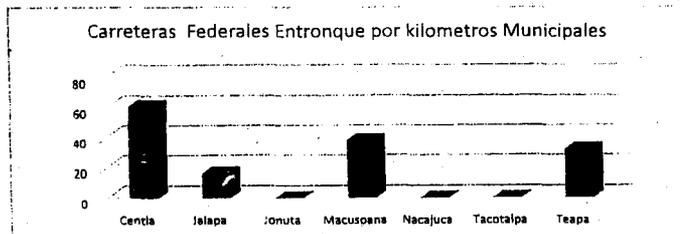
5.3. Campo

El fomento al campo ha sido favorable para la mejora y producción del campo teniendo Jalapa una Superficie fertilizada de 1,037.5 hectáreas, Superficie sembrada con semilla mejorada de 103 hectáreas, Superficie sembrada con acciones fitosanitarias de 1,749 hectáreas, al año agrícola del 2013.

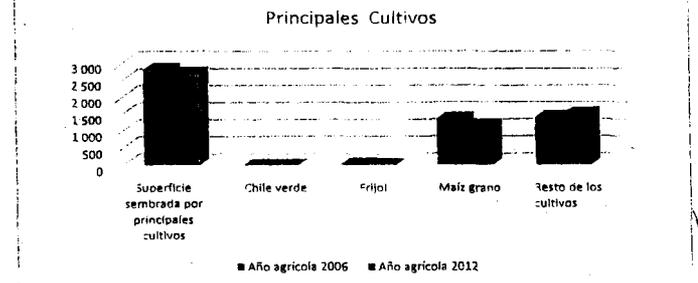


5.2. Comunicaciones Carreteras

De acuerdo a Centro SCT Tabasco, Unidad de Planeación y Evaluación, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado, Junta Estatal de Caminos y H. Ayuntamientos Municipales la Longitud de la red carretera por Municipio según Carreteras federales que Entroncan por kilómetros, en el Municipio de Jalapa para el periodo del 31 de diciembre de 2014 es de 16 km.



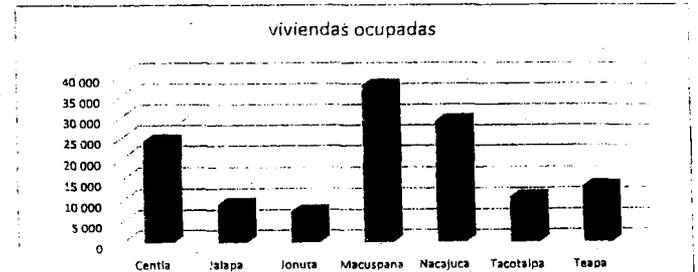
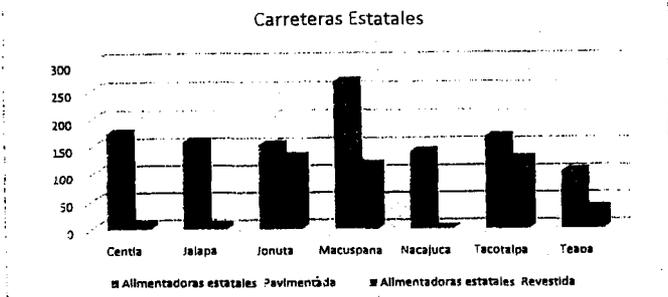
En este contexto el Municipio cuenta con aproximadamente 159 km de carreteras estatales pavimentadas y 6 kilómetros revestidas según datos del INEGI para el periodo del 31 de diciembre de 2014.



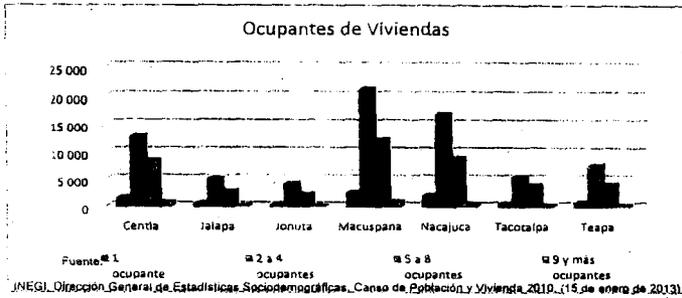
Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (21 de mayo de 2015)

5.4. Vivienda

Jalapa siendo un Municipio con apenas 36,354 habitantes, cuenta con un aproximado de Viviendas particulares habitadas de 9,253 para al 12 de junio de 2010.

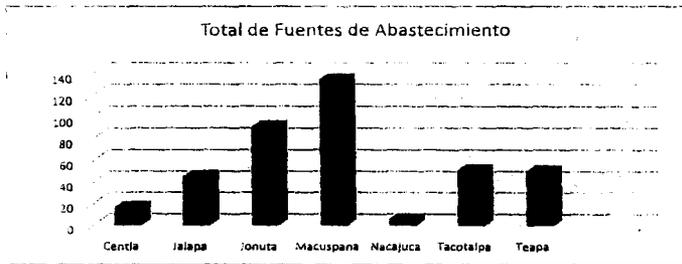


Viviendas Particulares por 1 ocupante 790, de 2 a 4 ocupantes 5,308 viviendas, de 5 a 8 ocupantes 2,973 viviendas y 182 viviendas con 9 o más ocupantes.

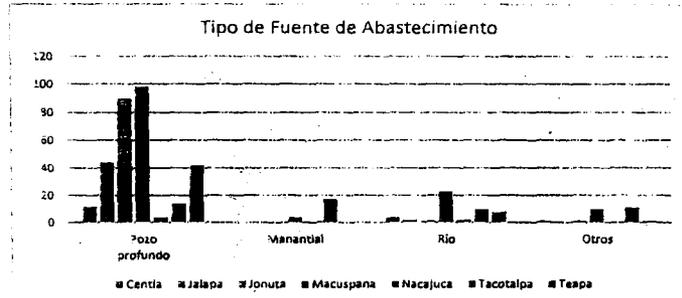


5.5. Urbanización

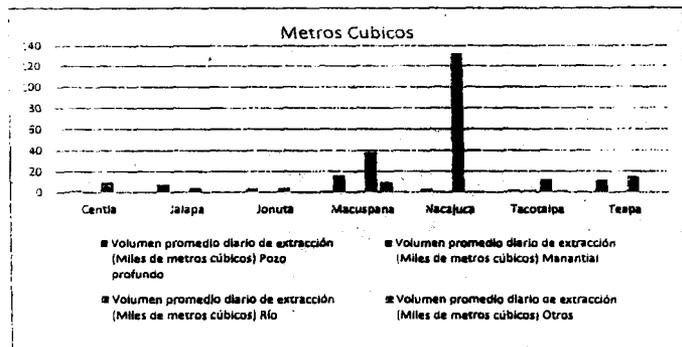
El ser humano está compuesto en un 85% de agua, siendo esta de vital importancia para la supervivencia, el Municipio cuenta con un total de 46 fuentes de abastecimiento de agua al 31 de diciembre del 2014.



Cuenta con 44 pozos profundos de extracción y 2 fuentes de extracción de ríos y

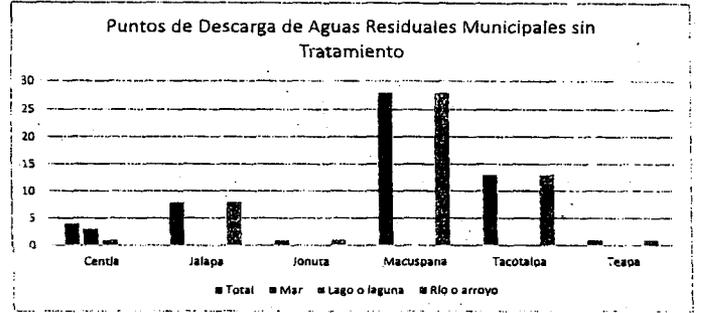


Extrae aproximadamente 8 mil metros cúbicos por minuto de pozos profundos y 5 mil metros cúbicos por minuto de los ríos, Incluye pozos someros o superficiales y Comprende galería filtrante y laguna.

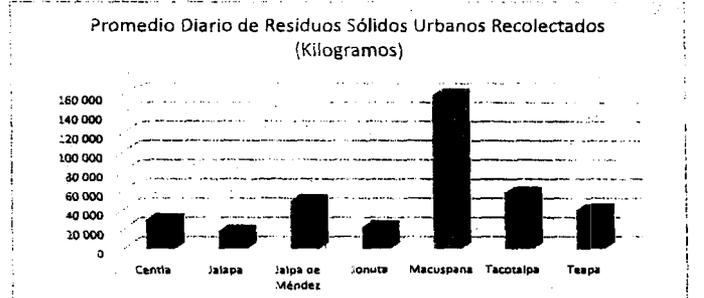


Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Dirección General, Dirección de Planeación; Área de Información y Estadística. (31 de diciembre de 2014)

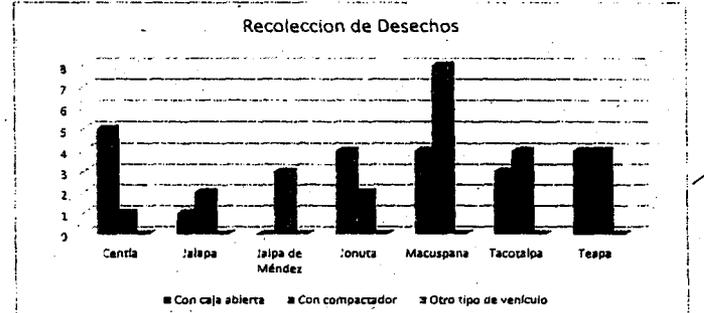
El Municipio ha presentado poca atención a los desechos contaminantes afectando y propiciado la contaminación de los ríos, puesto que los desechos de las aguas residuales van directo a los ríos que pasan por la localidad en un número de 7 Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento.



El Municipio tiene un Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados 18,000 mil kilogramos y cuenta con.



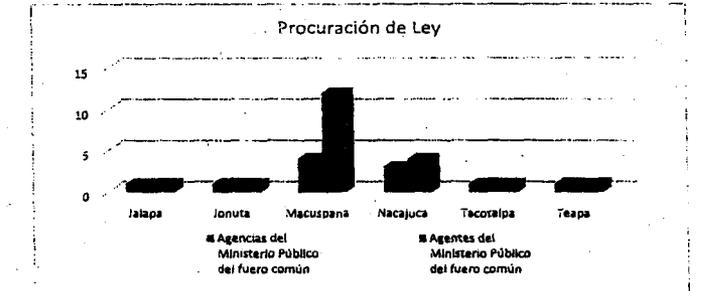
1 vehículo con caja abierta y 2 con compactador, al 31 de diciembre del 2012.



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013, Residuos sólidos urbanos. (26 de junio de 2014).

5.6. Seguridad

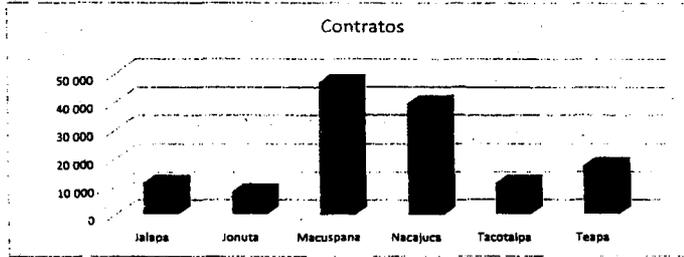
Jalapa tiene 1 agencia del ministerio público con 1 agente del ministerio público del fuero común, y cuenta con un cuerpo policial de 198 policías y 25 agentes de tránsito con un total de 13 patrullas.



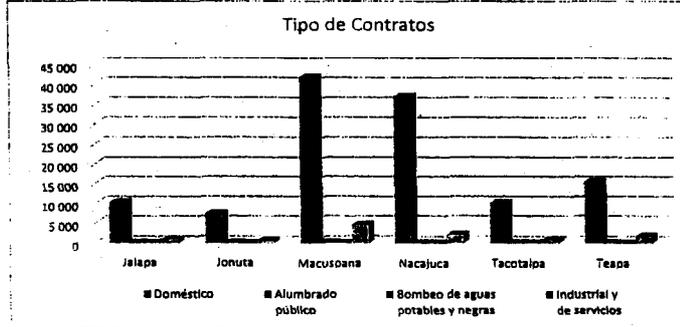
Fuente: INEGI, Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014.

5.7. Electrificación

Usuarios de energía eléctrica en el Municipio según CFE para el año 2014 tenían celebrado 11,449 contratos registrados y



Los contratos celebrados con CFE en el Municipio son de carácter doméstico 10,306, de alumbrado público 70, bombeo de agua potable y aguas negras 54 y de industrial y servicios 1,019.

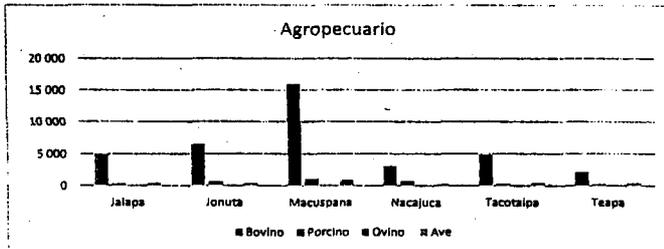


Fuente: CFE, División Sureste, Zona Villahermosa; Departamento de Planeación.

INEGI 2014

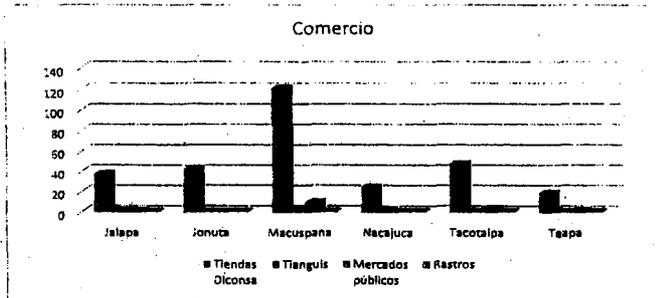
5.8. Ganado y Aves

Volumen de la producción de ganado y ave en pie del Municipio, registrado para sacrificio, exportación y movilización a otros Estados, son ganado bovino 4,922 toneladas, porcino 309 toneladas, 55 toneladas de ganado ovino, 449 toneladas de aves.



5.9. Comercio

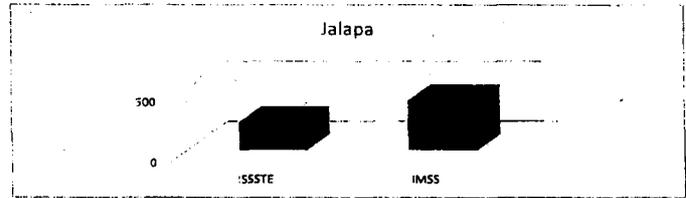
Unidades de comercio y de abasto en operación al 31 de diciembre de 2014 en el Municipio son 38 tiendas DICONSA, 2 tianguis, 2 mercados públicos y 1 rastro.



Fuente: Diconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sucursal Sureste; Gerencia General; INEGI (31 DE DICIEMBRE 2014)

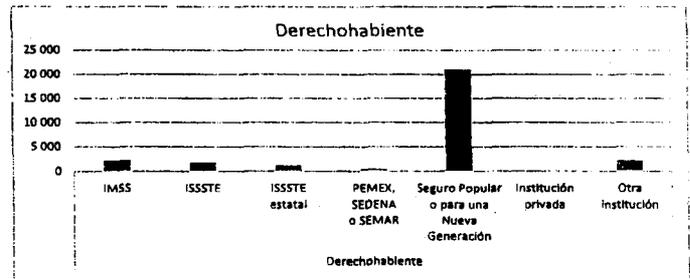
5.10. Trabajo

Trabajadores asegurados en el IMSS en el Municipio según relación laboral hace un total de 406, de los cuales 330 son trabajadores permanentes, trabajadores eventuales urbanos son 13 y 63 trabajadores eventuales del campo, Trabajadores asegurados registrados en el ISSSTE, un total de 227 de los cuales 196 son de base y 81 no son de base.

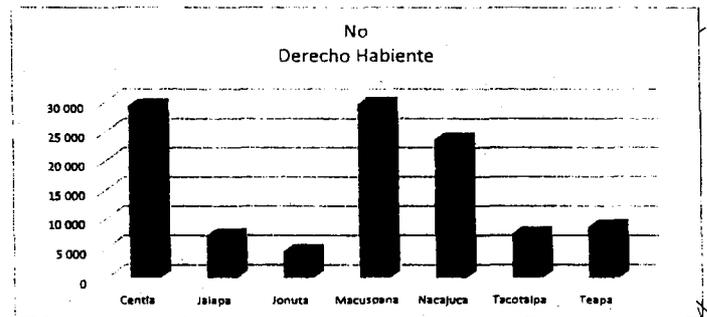


5.11. Salud

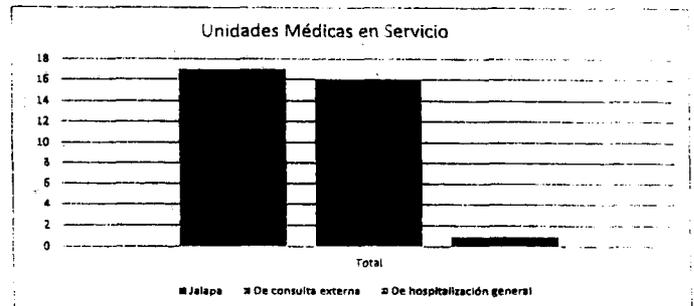
Población total en el Municipio según condición de derechohabencia a servicios de salud por parte del IMSS son 2,241; ISSSTE 1,818; ISSSTE Estatal 1,213; PEMEX, SEDENA Y SAMAR 492; Seguro Popular 21,051; Instituciones Privadas 113; otras instituciones 2,171.



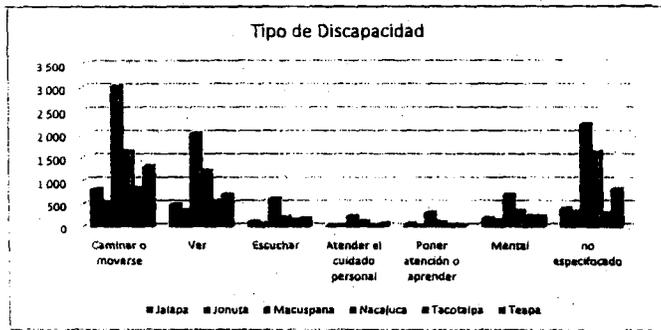
El total de ciudadanos en el Municipio que no cuentan con una seguridad social son 7,124 para el total de la población.



Las Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud de nivel de operación según institución son de consulta externa 16 y de hospitalización general 1, hacen un total de 17 unidades médicas,



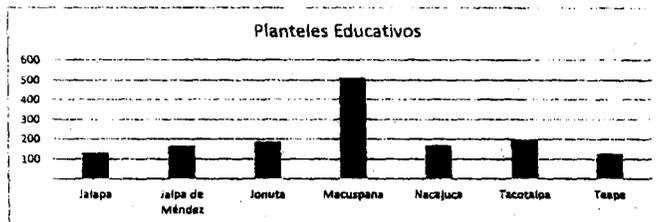
En este Municipio de Jalapa la población discapacitada es cuantiosa teniendo un censo de estas personas y sub-divido según su discapacidad, los que presentan discapacidad para caminar o moverse 839, ver 490, escuchar 136, atender el cuidado personal 55, poner atención o aprender 87, mental 206 y no especificados 421.



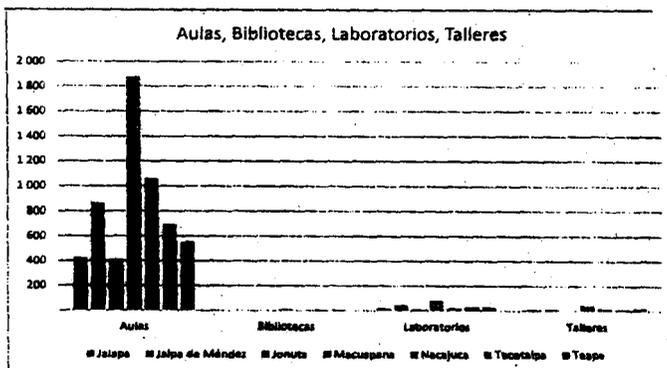
Fuente: IMSS, Delegación en el Estado, Coordinación de Planeación e Información Médica; Oficina de Estadística y Análisis de la Información. INEGI: 31 de Diciembre del 2014.

5.12. Educación

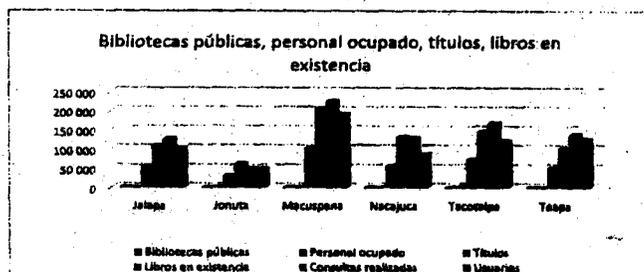
En el periodo educativo del 2013 al 2014 en el Municipio contaba con un total de 133 planteles educativos de todos los niveles.



En este mismo periodo Jalapa contaba con 429 aulas, 4 bibliotecas, 25 laboratorios, 11 talleres.



Cuenta con 27 bibliotecas públicas, en las que trabajan un total de 35 personas, cuenta con 55,352 títulos y existen 110,688 libros y se realizaron 127,348 consultas por 103,570 usuarios según el INEGI del 2014.



6. Misión, Visión y Valores

6.1. Misión

Lograr un Municipio organizado, con capacidad para ofrecer servicios públicos municipales de calidad y de acuerdo, a las necesidades de la población. Mediante la planeación y gestión de recursos con honestidad y transparencia, con apego al cumplimiento de las Leyes y normas vigentes, para el desarrollo económico sustentable y social de la población.

6.2. Visión

Seremos un Municipio que ofrece servicios públicos municipales a nivel de estándares internacionales, basado en la planeación y gestión de recursos, con un desarrollo social sustentable, acorde con el uso racional de nuestros recursos y donde sus habitantes disfruten de una vida digna, prospera y saludable.

6.3. Nuestros Valores

1. Servicio, nos referimos con esto a un auténtico sentido de entregar lo mejor que se tiene como persona para ayudar a otros en un ambiente determinado.
2. Sensibilidad, ante las necesidades más apremiantes de la población, y con un sentido hacia las mejoras necesarias que permitan coadyuvar al bienestar social.
3. Honestidad Compromiso de los servidores público en el manejo adecuado y transparente de los recursos, frente a las responsabilidades implícitas del cargo que se desempeña a favor del bienestar de la gente.
4. Responsabilidad Para cumplir los compromisos asumidos y desempeñar los puestos públicos con estricto apego a la normatividad y privilegiando el trato cálido y respetuoso hacia la sociedad.
5. Transparencia, Claridad en las acciones de gobierno a través de la rendición de cuentas en cumplimiento a la norma y como un ejercicio de respeto y servicio a la población.
6. Equidad de Género, Igualdad de oportunidades para el desarrollo económico y social de mujeres y hombres, que contribuyan al reconocimiento y la dignificación de la mujer ante una sociedad que revalora a la mujer como elemento activo en el desarrollo.
7. Respeto, A las Leyes e ideologías y compromisos para hacer de la gestión pública una forma de vida en un ambiente de plena democracia.
8. Tolerancia, Para respetar las opiniones diferentes, defendiendo el derecho a manifestar o expresar las ideas como si fueran las propias.
9. Unidad, Para que en armonía con la sociedad, alcancemos el desarrollo del Municipio.
10. Justicia, Para hacer valer nuestros derechos y defender el derecho de las demás personas con la misma vehemencia como defenderíamos los propios.

7. Generación de la Filosofía de Gobierno

Ser en un Gobierno con Sensibilidad y Servicio es una convocatoria abierta e incluyente para que todos los jalapanecos se sumen a un esfuerzo colectivo a fin de lograr que Jalapa se ubique a la vanguardia de la justicia social, la promoción del desarrollo sustentable, la participación democrática, el desarrollo social, la seguridad y la justicia. Lograr lo anterior requiere de un gobierno ciudadano, que sepa escuchar, recibir ideas y propuestas de todos los actores de la sociedad Jalapaneca y que integre en el ejercicio de la función pública a las 63 comunidades de Jalapa.

Desde el primer día de nuestra gestión, procedimos a la sensibilización de la Administración Pública Municipal cumpliendo con los protocolos establecidos para el ejercicio de las funciones, y con una filosofía de servicio al ciudadano, y así cubrir las necesidades de la sociedad, a través de la prestación de los servicios públicos municipales, ejerciendo los recursos públicos mediante un proceso administrativo transparente, honesto y sin derroches.

En un siguiente paso se procedió a iniciar las tareas de organización para llevar a cabo el proceso de planeación democrática en estricto apego al marco jurídico y normativo de la planeación y proceder a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

7.1. Tomando como base la Plataforma Electoral:

- I. JUSTICIA Y SEGURIDAD.
- II. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

- iii. UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL.
 - IV. EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.
 - V. POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.
 - VI. MEDIO AMBIENTE SANO.
- 7.2. Compromisos de Campaña:

- I. Vivienda:
 - Programa de apoyo a la vivienda para aquellos que menos tienen
 - Gestión para la perforación de pozos en zonas donde hoy no tienen agua entubada.
- II. Campo:
 - Incrementar la producción del campo mediante la asesoría técnica y la comercialización de sus productos.
 - Apoyo a sectores productivos con gestión de programas federales.
- III. Empleo:
 - Creación de una fábrica de calzado y uniformes para asistencia a la población en general.
- IV. Educación:
 - Becas para transporte y alumnos sobresalientes.
 - Zapatos escolares gratuitos a niños de todas las escuelas primarias.
- V. Salud:
 - Servicio gratuito de ambulancia las 24 horas para urgencias a toda la población.
 - Contar con una unidad médica móvil con servicio de ultrasonido, rayos x, dental y análisis clínicos de gabinete.
- VI. Deporte:
 - Centro deportivo.
- VII. Cultura:
 - Fomento y difusión cultural en la cabecera municipal y los centros integradores, para fortalecer la identidad cultural.

Las demandas captadas durante las giras de trabajo antes y después de las elecciones y las propuestas ciudadanas recibidas en la consulta ciudadana; mediante un análisis de la problemática municipal por cada una de las instancias de la Administración Pública del Ayuntamiento, se procedió a la formulación del documento rector de la planeación municipal.

Los objetivos, las estrategias y líneas de acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 están orientados a impulsar un desarrollo integral, que propicie las condiciones para el pleno ejercicio de la libertad de las personas, grupos y clases sociales, lo cual es uno de los derechos que como mexicanos y Jalapeños salvaguarda nuestra Constitución.

8. Planteamiento de los Ejes Rectores

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se generó a través de seis fases complementarias.

- ❖ Integración del COPLADEMUN
- ❖ Elaboración del diagnóstico estratégico.
- ❖ El proceso de planeación democrática.
- ❖ Generación de la filosofía de "Gobierno con Sensibilidad y Servicio"
- ❖ Planteamiento de ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.
- ❖ Sistema de seguimiento.

Integración del COPLADEMUN La primera fase para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de Jalapa 2016-2018 fue la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalapa (COPLADEMUN). Se trata de una instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal, la cual está integrada por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, además de las organizaciones representativas de los sectores privado y social.

Lo relevante de la instalación del COPLADEMUN es que entre sus atribuciones figuran coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, de los gobiernos municipales, así como los planteamientos y propuestas de los grupos sociales, buscando su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal definió mediante los foros de consulta ciudadana, cinco grandes temas de trabajo en la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018:

Eje Rector I
GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Eje Rector II
SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS

Eje Rector III
GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

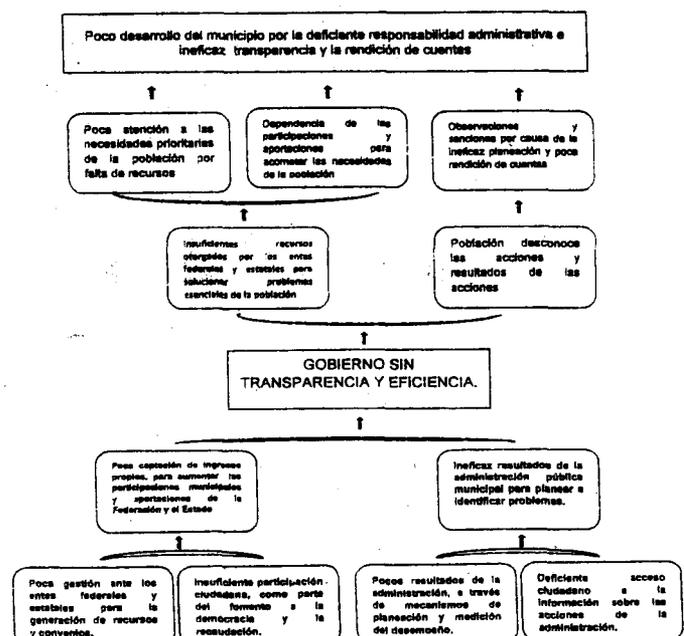
Eje Rector IV
FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD.

Eje Rector V
PROTECCION AMBIENTAL. SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Estos grandes temas sirvieron de base para integrar los Foros de Consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como para establecer las diversas mesas temáticas que se abordarían durante el proceso de consulta ciudadana.

Es importante destacar que los cinco Ejes Rectores propuestos, encuentran una perfecta alineación con las agendas de trabajo propuestas en el Plan Estatal de Desarrollo del C. Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, así como con los objetivos y estrategias planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

8.1. Árbol de Problema Eje rector I



8.2. Eje rector

GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

1.1 Objetivo

Fortalecer el desarrollo del Municipio, a través de la administración responsable; con cultura de transparencia en la rendición de cuentas; el respeto a los derechos humanos y la promoción de una democracia encaminada hacia el bienestar social.

1.1.1 Estrategia

Gestión constante ante los entes federales y estatales para la generación de recursos y convenios que beneficien a los Jalapanecos.

Líneas de acción

- 1.1.1.1 Ponderar y en su caso poner en marcha esquemas de coinvertión para desarrollar trabajos de desarrollo de infraestructura de servicio para la cabecera municipal.
- 1.1.1.2 Favorecer esquemas de participación de la iniciativa privada con inversiones en infraestructura, a través de esquemas de asociaciones público privada.
- 1.1.1.3 Revisar las estructuras administrativas del gobierno municipal y llegado el caso, aplicar reingeniería en las mismas.
- 1.1.1.4 Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre los órdenes de gobierno para resolver de manera efectiva los complejos problemas de desarrollo municipal.
- 1.1.1.5 Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 1.1.1.6 Establecer el Convenio Único de Desarrollo Municipal. (CUDEM), con el gobierno estatal.

1.1.2 Estrategia

Promover la participación ciudadana responsable como parte del fomento a la democracia.

Líneas de acción

- 1.1.2.1 Integrar los subcomités sectoriales con la participación de los actores políticos del Municipio y la representación activa de los grupos sociales y los particulares.
- 1.1.2.2 Favorecer la participación ciudadana, a través de comités y consejos.
- 1.1.2.3 Convocar a los representantes de las distintas fuerzas políticas y liderazgos locales para la firma de acuerdos a favor del desarrollo integral del Municipio.
- 1.1.2.4 Mantener relaciones cordiales y respetuosas con las distintas asociaciones, colegios, clubes e instituciones existentes en el Municipio, procurando incorporar su trabajo al desarrollo del mismo.
- 1.1.2.5 Fomentar una nueva cultura basada en la ética, el servicio y el compromiso de brindar una mejor atención a la ciudadanía.
- 1.1.2.6 Agilizar la expedición de los documentos jurídicos y administrativos que requieren los ciudadanos para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- 1.1.2.7 Establecer convenios de colaboración con distintos entes públicos y privados, para la constante capacitación y actualización de los servidores públicos.

1.1.3 Estrategia

Mejorar la captación de ingresos propios, para aumentar las participaciones municipales y aportaciones de la Federación y el Estado.

Líneas de acción

- 1.1.3.1 Actualización del padrón de contribuyentes y generar estímulos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Ayuntamiento.
- 1.1.3.2 Aplicación de Indicadores de Desempeño Financiero para la medición de la eficiencia en recaudación y de capacidad financiera.
- 1.1.3.3 Facilitar los sistemas de pago del contribuyente.
- 1.1.3.4 Campañas de recaudación mediante cajas móviles para el pago de impuesto predial.

- 1.1.3.5 Incentivos al pago del impuesto predial a las personas con necesidades diferentes.
- 1.1.3.6 Avanzar en la regulación de comerciantes no poseedores de locales que expendan sus productos en los mercados del Municipio.
- 1.1.3.7 Aplicar los criterios contenidos en la reglamentación de cobranza de impuestos.
- 1.1.3.8 Evaluación del impacto de programas ejecutados por el Municipio de Jalapa.
- 1.1.3.9 Realizar campañas permanentes de regularización en el pago de los derechos que aporten beneficios económicos al gobierno municipal.
- 1.1.3.10 Implementar talleres de información a los comerciantes establecidos y a los no establecidos, para dar a conocer los reglamentos y manuales que el Municipio crea para beneficio y buen funcionamiento de la sociedad.
- 1.1.3.11 Cumplir con las obligaciones que tiene el Municipio con los pagos de diferentes servicios.

1.1.4 Estrategia

Mejorar los resultados de la administración, a través de mecanismos de planeación, transparencia y medición del desempeño.

Líneas de acción

- 1.1.4.1 Promocionar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la población con el propósito de mostrar la importancia de contribuir a la hacienda municipal.
- 1.1.4.2 Mejorar las tecnologías de la información y comunicación para la modernización de los servicios de la administración pública.
- 1.1.4.3 Encauzar la administración hacia el desarrollo de presupuestos basados en resultados, en sustitución de los basados en objeto del gasto.
- 1.1.4.4 Aplicar en la administración los sistemas de indicadores del desempeño.
- 1.1.4.5 Publicar, de manera periódica, los resultados alcanzados por las diferentes unidades responsables en los sistemas de medición del desempeño.
- 1.1.4.6 Realizar una revisión exhaustiva de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio municipal, volviendo pública la información obtenida.

1.1.5 Estrategia

Encaminar la administración hacia la profesionalización en el servicio.

Líneas de acción

- 1.1.5.1 Diseñar e implementar programas de eficiencia administrativa, encaminados al uso óptimo de recursos.
- 1.1.5.2 Fortalecer la gestión pública mediante la profesionalización de los servidores públicos municipales.
- 1.1.5.3 Elevar la cultura de la calidad del servicio en los servidores públicos, partiendo de la evaluación del perfil para incorporarlo a la administración pública.

1.1.6 Estrategia

Conservación de la hacienda municipal.

Líneas de acción

- 1.1.6.1 Implementar programa de regularización de los bienes inmuebles propiedad del Municipio.
- 1.1.6.2 Procurar la recuperación de aquellos bienes inmuebles de propiedad municipal que se encuentren ocupados de manera ilegal.
- 1.1.6.3 Regularizar el uso de los espacios propiedad del Municipio.
- 1.1.6.4 Llevar a cabo las adquisiciones que requiera la administración a través de licitaciones y concursos, apegada a derecho, procurando favorecer la economía local.

I.1.6.5. Pago de obligaciones jurídicas y mercantiles ineludibles.

I.1.7. Estrategia

Actualizar los reglamentos y convenios establecidos con entes no dependientes de la administración pública municipal.

Líneas de acción

- I.1.7.1. Impulsar programas de capacitación jurídica permanente para los funcionarios públicos.
- I.1.7.2. Modificar y reorganizar los convenios ya hechos con las instancias federales y estatales o crear nuevos según sea necesario.
- I.1.7.3. Revisar y asesorar a las instancias municipales para las posibles modificaciones a sus reglamentos.

I.1.8. Estrategia

Favorecer el acceso ciudadano a la información sobre las acciones de la administración, cumpliendo a la par con las obligaciones de transparencia.

Líneas de acción

- I.1.8.1. Capacitar y actualizar a los funcionarios públicos, en términos de transparencia y rendición de cuentas.
- I.1.8.2. Puesta en marcha en el portal web de la administración un buzón para quejas y sugerencias.
- I.1.8.3. Publicar los boletines oficiales en el portal municipal y a su vez, compartir los enlaces de la información en las redes sociales.
- I.1.8.4. Mantener un alto grado de profesionalismo para que la ciudadanía, lectores y cibernautas reciba la información con claridad, a tiempo y con datos adecuados y de interés público.
- I.1.8.5. Alimentación constante a la ciudadanía a través de la información cotidiana.
- I.1.8.6. Creación de una gaceta institucional que se presentara en el informe de los 100 Días.

**8.3. FICHA DE UNIDADES RESPONSABLES DEL EJE RECTOR I
GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.**

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.1. Gestión constante ante los entes federales y estatales para la generación de recursos y convenios que beneficien a los Jalapanechos.	I.1.1.1. PRESIDENCIA
	I.1.1.2. PRESIDENCIA
	I.1.1.3. PRESIDENCIA
	I.1.1.4. PRESIDENCIA
	I.1.1.5. PRESIDENCIA
	I.1.1.6. PRESIDENCIA

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.2. Promover la participación ciudadana responsable como parte del fomento a la democracia.	I.1.2.1. DIRECCION DE PROGRAMACION
	I.1.2.2. SECRETARIA MUNICIPAL
	I.1.2.3. SECRETARIA MUNICIPAL
	I.1.2.4. SECRETARIA MUNICIPAL
	I.1.2.5. TODAS LAS DIRECCIONES
	I.1.2.6. TODAS LAS DIRECCIONES
	I.1.2.7. SECRETARIA MUNICIPAL

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.3. Mejorar la captación de ingresos propios, para aumentar las participaciones municipales y aportaciones de la Federación y el Estado.	I.1.3.1. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.2. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.3. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.4. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.5. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.6. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.7. DIRECCION DE PROGRAMACION
	I.1.3.8. DIRECCION DE PROGRAMACION
	I.1.3.9. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.10. DIRECCION DE FINANZAS
	I.1.3.11. DIRECCION DE FINANZAS

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.4. Mejorar los resultados de la administración, a través de mecanismos de planeación, transparencia y medición del desempeño	I.1.4.1. TODAS LAS DIRECCIONES
	I.1.4.2. DIRECCION DE PROGRAMACION
	I.1.4.3. DIRECCION DE PROGRAMACION
	I.1.4.4. DIRECCION DE PROGRAMACION
	I.1.4.5. DIRECCION DE CONTRALORIA
	I.1.4.6. DIRECCION DE ADMINISTRACION

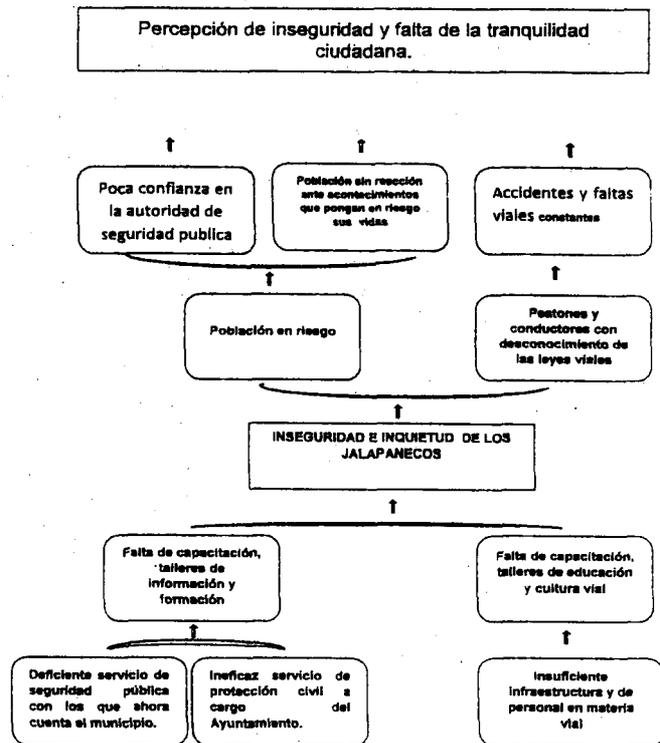
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.5. Encaminar la administración hacia la profesionalización en el servicio.	I.1.5.1. DIRECCION DE ADMINISTRACION
	I.1.5.2. TODAS LAS DIRECCIONES
	I.1.5.3. TODAS LAS DIRECCIONES

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.6. Conservación de la hacienda municipal.	I.1.6.1. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.
	I.1.6.2. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.
	I.1.6.3. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.
	I.1.6.4. DIRECCION DE ADMINISTRACION
	I.1.6.5. ASUNTOS JURIDICOS

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.7. Actualizar los reglamentos y convenios establecidos con entes no dependientes de la administración pública municipal.	I.1.7.1. ASUNTOS JURIDICOS.
	I.1.7.2. ASUNTOS JURIDICOS.
	I.1.7.3. ASUNTOS JURIDICOS.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
I.1.8. Favorecer el acceso ciudadano a la información sobre las acciones de la administración, cumpliendo a la par con las obligaciones de transparencia.	I.1.8.1. COORDINACION DE TRANSPARENCIA
	I.1.8.2. COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
	I.1.8.3. COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
	I.1.8.4. COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
	I.1.8.5. COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
	I.1.8.6. COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

8.4. Árbol de Problema Eje Rector II



8.5. Eje Rector II

SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANEÇOS

II.1. Objetivo

Fortalecer la seguridad pública; con acciones de prevención del delito que, de la mano con el apoyo ciudadano, se reorienta las estrategias hacia la reconstrucción del tejido social. Promoviendo la cultura de la prevención y de reacción, ante casos de desastres naturales y contingencias que se presentan en el Municipio.

II.1.1 Estrategia

Conservar y fortalecer los servicios de seguridad pública con los que ahora cuenta el Municipio.

Líneas de acción

- II.1.1.1. Establecer convenios de colaboración con los órdenes de gobierno Federal y Estatal en el diseño y aplicación de operativos tendientes a disuadir, contener y prevenir los hechos delictivos.
- II.1.1.2. Instalar el Consejo Municipal de Seguridad Pública para validar por conducto del Comité de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública.
- II.1.1.3. Adquisición de equipamiento de seguridad al cuerpo policial para mejorar el desempeño de las funciones de salvaguarda a la ciudadanía.
- II.1.1.4. Fortalecer la presencia de la policía preventiva en todo el territorio municipal mediante un efectivo diseño de rutas de vigilancia.
- II.1.1.5. Adquisición de equipamiento de comunicación a la C4 municipal para la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- II.1.1.6. Capacitación y adiestramiento para la profesionalización.
- II.1.1.7. Establecer la coordinación con las instancias federales y estatales para la implementación de los programas "Plataforma México".
- II.1.1.8. Aplicar los exámenes de control y confianza a los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a quienes pretendan incorporarse a las filas de la misma.

II.1.2. Estrategia

Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento

Líneas de acción

Promover una cultura de prevención de riesgos para ofrecer a la población una respuesta eficaz y eficiente ante la presencia de desastres originados por fenómenos naturales o por actividades humanas.

- II.1.2.1. Implementar acciones preventivas y operativas para atender a la población.
- II.1.2.2. Establecer un programa de capacitación comunitaria en materia de protección civil, en coordinación con los Delegados Municipales.
- II.1.2.3. Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil como órgano de carácter consultivo y de coordinación de acciones para una gestión integral de riesgos.
- II.1.2.4. Elaborar el Atlas de Riesgo para reducir la vulnerabilidad y actuar con un enfoque de anticipación, recuperación y adaptación.
- II.1.2.5. Adquisición de equipamiento para esta área, mediante la gestión de recursos ante autoridades federales y estatales.
- II.1.2.5. Actualizar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Jalapa.

II.1.3. Estrategia

Conservar y fortalecer los servicios viales con los que ahora cuenta el Municipio.

Líneas de acción

- II.1.3.1. Talleres de educación vial en las escuelas.
- II.1.3.2. Capacitación a los elementos de tránsito municipal.

- II.1.3.3. Conservación y mejora de señalamientos viales.
- II.1.3.4. Operativos continuos en conjunto con la dirección de seguridad pública.
- II.1.3.5. Diseñar e implementar programas orientados a la recuperación y modernización de las vialidades y los espacios públicos.
- II.1.3.6. Fomentar la cultura del respeto vial en la población.

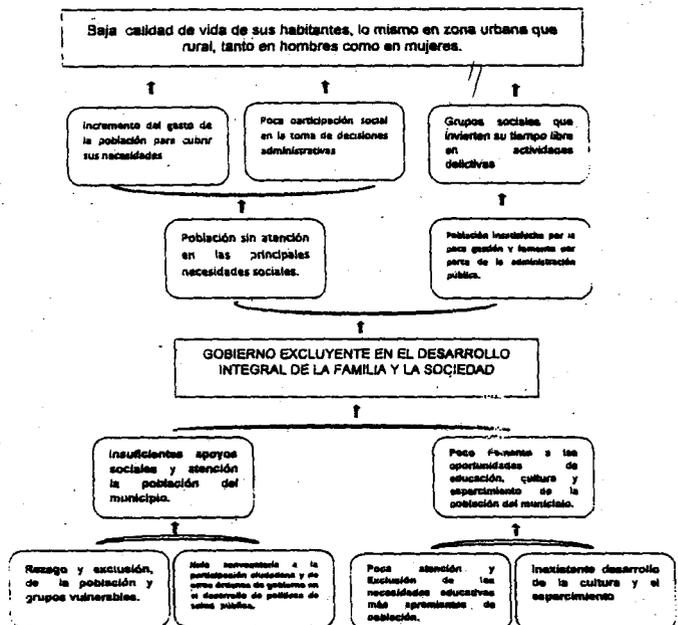
**8.6. FICHA DE UNIDADES RESPONSABLES DEL EJE RECTOR II
SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS**

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
II.1.1. Conservar y fortalecer los servicios de seguridad pública con los que ahora cuenta el Municipio.	II.1.1.1. PRESIDENCIA
	II.1.1.2. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
	II.1.1.3. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
	II.1.1.4. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
	II.1.1.5. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
	II.1.1.6. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
	II.1.1.7. PRESIDENCIA
	II.1.1.8. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
II.1.2. Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento	II.1.2.1. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
	II.1.2.2. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
	II.1.2.3. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
	II.1.2.4. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
	II.1.2.5. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
	II.1.2.6. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
	II.1.2.7. COORDINACION DE PROTECCION CIVIL

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
II.1.3. Conservar y fortalecer los servicios viales con los que ahora cuenta el Municipio.	II.1.3.1. DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
	II.1.3.2. DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
	II.1.3.3. DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
	II.1.3.4. DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
	II.1.3.5. DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
	II.1.3.6. DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

8.7. Árbol de Problema del eje rector III



8.8. Eje Rector III

GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

III.1. Objetivo

Promover la calidad de vida de los Jalapanecos, fomentando un desarrollo educativo, recreativo y cultural; siendo un gobierno incluyente para la integración familiar y la sociedad.

III.1.1. Estrategia

Combatir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades más apremiantes de población de grupos vulnerables.

Líneas de acción

- III.1.1.1. Establecer una coordinación estrecha con la instancia estatal y federal, para brindar asistencia y apoyos sociales, mediante programas del Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia.
- III.1.1.2. Llevar a cabo programas de asistencia social, para personas discapacitadas, de la tercera edad y a mujeres que sufren violencia intrafamiliar.
- III.1.1.3. Implementar talleres formativos, recreativos, y culturales.
- III.1.1.4. Fomentar en los diversos niveles educativos campañas para prevenir las adicciones.
- III.1.1.5. Campañas comunitarias para la información y orientación a mujeres y hombres en situación vulnerable.
- III.1.1.6. Empezar campañas para la recolección de medicamentos, pañales, juguetes y fondos económicos.
- III.1.1.7. Apoyo a la economía familiar, mediante la donación de zapatos a todas las familias que tengan a hijos en nivel de educación preescolar y primaria.

III.1.2. Estrategia

Combatir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades educativas más apremiantes de población.

Línea de acción

- III.1.2.1. Crear un sistema de estímulos municipales al desempeño escolar.
- III.1.2.2. Brindar atención prioritaria a la demanda de educación en las áreas del Municipio que acusen mayor rezago relativo.
- III.1.2.3. Impulsar la alfabetización de los adultos del Municipio.
- III.1.2.4. Instalar los Comités Municipales de Educación, Cultura y Recreación.
- III.1.2.5. Establecer acuerdos con la instancia estatal para ampliar, mejorar y mantener la infraestructura educativa.
- III.1.2.6. Establecer convenio de colaboración con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), para el desarrollo de los programas institucionales en el Municipio.
- III.1.2.7. Fortalecer el trabajo de la red municipal de bibliotecas públicas.

III.1.3. Estrategia

Profundizar la participación ciudadana y de otros órdenes de gobierno en el desarrollo de políticas de salud pública.

Líneas de acción

- III.1.3.1. Gestión de una Unidad Médica Móvil, para la atención de la población que requiera esta clase de servicios.
- III.1.3.2. Coordinar con las instituciones de salud, el proporcionar pláticas de orientación en temas de cuidado personal de la salud, con especial interés en las áreas rurales.
- III.1.3.3. Coadyuvar con las instancias estatales y federales para minimizar los riesgos por desnutrición, obesidad y educación sexual, mediante campañas de educación a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- III.1.3.4. Realizar acciones coordinadas con la Secretaría de Salud, para mejorar la salud Psicosocial a través de programas de atención prioritaria a grupos vulnerables y comunidades con rezago social.
- III.1.3.5. Realizar conjuntamente con dependencias federales o estatales; instituciones, fundaciones u organismos sociales o privados, nacionales o internacionales, brigadas de salud, conferencias y talleres que beneficien a la población en general.

III.1.4. Estrategia

Intensificar el desarrollo de la cultura y el arte como elemento cohesivo de la sociedad.

Líneas de acción

- III.1.4.1. Aprovechar la infraestructura existente, así como la creación de nuevos espacios culturales, de recreación y convivencia para la población en general.
- III.1.4.2. Gestionar recursos a través del Instituto Estatal de Cultura para promover la cultura y las artes mediante el financiamiento de los programas federales.
- III.1.4.3. Instalar talleres para el fomento de las artes plásticas, así como las expresiones artísticas del folclore, las tradiciones y representaciones de eventos históricos.
- III.1.4.4. Realizar eventos de difusión cultural, artística y artesanal en la cabecera municipal y comunidades.
- III.1.4.5. Empezar un programa de alcance municipal y estatal que promueva la conmemoración de la fundación de Jalapa.
- III.1.4.6. Fomentar las actividades culturales del Municipio como ferias y fiestas patronales.
- III.1.4.7. Festejar las diferentes fechas cívicas y culturales, encaminadas al fomento de la cultura de la población Jalapaneca.
- III.1.4.8. Fomentar eventos de reconocimiento a las personalidades históricas del Municipio.

III.1.5. Estrategia

Fortalecer el tejido social a través de la provisión de mejores oportunidades de esparcimiento a la población del Municipio.

Líneas de acción

- III.1.5.1. Impulsar y apoyar la organización de actividades deportivas que contribuyan a la preservación de la salud.
- III.1.5.2. Establecer acuerdos con las dependencias estatales y federales; así como con la iniciativa privada para la construcción, acondicionamiento y modernización de espacios para el deporte competitivo y actividades físicas.
- III.1.5.3. Promover las competencias deportivas municipales en diferentes ramas y especialidades, considerando la participación de los habitantes de las comunidades.

8.9. FICHA DE UNIDADES RESPONSABLES DEL EJE RECTOR III GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION
III.1.1. Combatir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades más apremiantes de población de grupos vulnerables.	III.1.1.1. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.1.2. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.1.3. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.1.4. D.E.C.U.R. MUNICIPAL Y D.I.F MUNICIPAL
	III.1.1.5. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.1.6. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.1.7. D.I.F MUNICIPAL

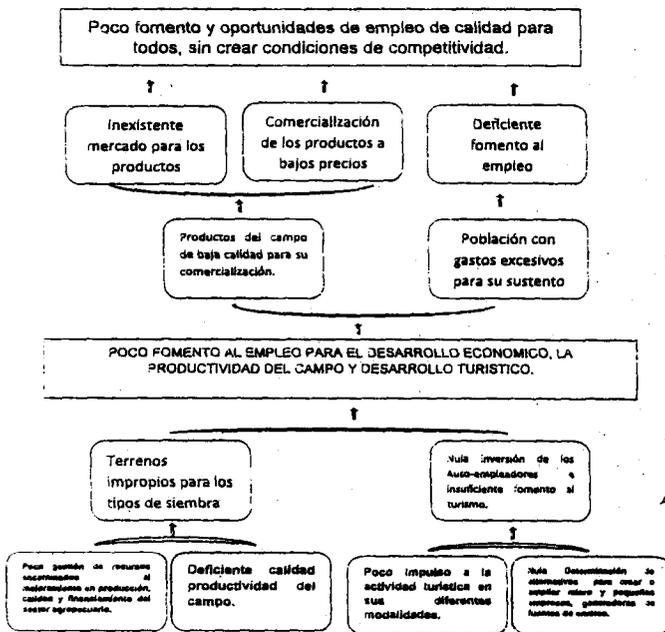
ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION
III.1.2. Combatir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades educativas más apremiantes de población.	III.1.2.1. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.2.2. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.2.3. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.2.4. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.2.5. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.2.6. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.2.7. D.E.C.U.R. MUNICIPAL

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION
III.1.3. Profundizar la participación ciudadana y de otros órdenes de gobierno en el desarrollo de políticas de salud pública.	III.1.3.1. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.3.2. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.3.3. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.3.4. D.I.F MUNICIPAL
	III.1.3.5. D.I.F MUNICIPAL

ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION
III.1.4. Intensificar el desarrollo de la cultura y el arte como elemento cohesivo de la sociedad.	III.1.4.1. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.2. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.3. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.4. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.5. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.6. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.7. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.8. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.4.9. D.E.C.U.R. MUNICIPAL

ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION
III.1.5. Fortalecer el tejido social a través de la provisión de mejores oportunidades de esparcimiento a la población del Municipio	III.1.5.1. D.E.C.U.R. MUNICIPAL
	III.1.5.2. PRESIDENCIA
	III.1.5.3. D.E.C.U.R. MUNICIPAL

8.10. Arbol de Problema del Eje Rector IV



8.11. Eje Rector IV

FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD.

IV.1. Objetivo

Colaborar en el desarrollo municipal, a través de la gestión ante las instancias Estatales y Federales, creando las condiciones competitividad, que ayuden al crecimiento económico de la población; además de coadyuvar con los sectores privados para traer inversiones al Municipio.

IV.1.1. Estrategia

Gestionar recursos encaminados al mejoramiento en producción, calidad, y financiamiento del sector agropecuario.

Líneas de acción

- IV.1.1.1. Impulsar el desarrollo de programas encaminados a la diversificación de cultivos que puedan ser rentables en las comunidades rurales.
- IV.1.1.2. Gestionar apoyos que faciliten la aplicación de nuevas tecnologías, la innovación y la capacitación integral al sector agropecuario.
- IV.1.1.3. Trabajar en conjunto con las instancias federales y estatales para el apoyo de proyectos productivos sustentables en las comunidades.

- IV.1.1.4. Fomento a la cultura del autoempleo con paquetes ovinos, porcinos, vacunos, piscícola, avícola para el autoconsumo o su comercialización.
- IV.1.1.5. Programas de Apoyos con insumos y herramientas.
- IV.1.1.6. Programa de mecanización agrícola.
- IV.1.1.7. Entregar semillas mejoradas, fertilizantes e insecticidas a los productores agrícolas de menores recursos del Municipio.
- IV.1.1.8. Actualizar datos del sector agropecuario, forestal y pesquero con información básica para vincular a los productores locales con los mercados estatal y nacional.
- IV.1.1.9. Promover campañas de capacitación y asistencia técnica hortícola.
- IV.1.1.10. Impulsar programas permanentes de fomento a plantaciones forestales, reforestación de especies y estímulos a favor del cuidado del medio ambiente.
- IV.1.1.11. Apoyo con jagüeyes para la acumulación de agua en temporadas de bajas precipitaciones pluviales.
- IV.1.1.12. Instrumentar programas de asistencia técnica que induzcan a la adopción de nuevas tecnologías y la capacitación integral a productores agrícolas.
- IV.1.1.13. Apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición de sementales para mejorar la calidad de los productos bovinos.

IV.1.2. Estrategia

Determinar alternativas para crear o ampliar micro y pequeñas empresas, generadoras de fuentes de empleo.

Líneas de acción.

- IV.1.2.1. Fomento de las actividades productivas en apoyo a las pequeñas y medianas empresas que les facilite el acceso a recursos y que les permita incrementar y modernizar sus negocios.
- IV.1.2.2. Crear la Unidad de Estudios Económicos para la elaboración de proyectos productivos en apoyo a emprendedores de nuevos negocios, microempresas y talleres de producción familiar que generen oportunidades de empleo.
- IV.1.2.3. Gestionar con las incubadoras la creación de empresas como elemento estratégico del desarrollo económico del Municipio.
- IV.1.2.4. Fomentar la participación de los empresarios del Municipio en foros empresariales.

IV.1.2.5. Fomentar talleres de capacitación para el autoempleo.

IV.1.2.6. Fomentar el empleo mediante la participación de foros empresariales.

IV.1.2.7. Realizar difusión de los productos locales en eventos municipales, estatales, nacionales e internacionales, en los que participen productores, empresarios y artesanos en la promoción de sus productos.

IV.1.3. Estrategia

Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, como ferias municipales, ferias estatales y ferias de exposiciones específicas, para convertirla en fuente del desarrollo económico.

Líneas de acción

- IV.1.3.1. Participación en eventos de feria estatal.
- IV.1.3.2. Fomento a la cultura y ferias municipales.

IV.1.3.3. Promover la capacitación de los artesanos y pequeños productores en lo concerniente a la cultura de asociación y de exportación para aprovechar las bondades de los programas que ofrece la banca de fomento y de otras organizaciones.

IV.1.3.4. Implementar un programa de desarrollo turístico para definir, planear y aplicar proyectos turísticos viables y de gran difusión tanto municipal, estatal, nacional e internacional.

IV.1.4. Estrategia

Mejorar la calidad del campo con insumos y programas productivos para las comunidades.

Líneas de acción

- IV.1.4.1. Entrega de semillas mejoradas, fertilizantes e insecticidas a los productores agrícolas.
- IV.1.4.2. Integrar una base de datos del sector agropecuario, forestal y pesquero con información básica para vincular a los productores locales con los mercados estatal y nacional.
- IV.1.4.3. Promover campañas de capacitación y asistencia técnica hortícola.
- IV.1.4.4. Impulsar programas permanentes de fomento a plantaciones forestales, reforestación de especies y estímulos a favor del cuidado del medio ambiente.
- IV.1.4.5. Apoyo con jagüeyes para la acumulación de agua en temporadas de bajas precipitaciones pluviales.
- IV.1.4.6. Instrumentar programas de asistencia técnica que induzcan a la adopción de nuevas tecnologías y la capacitación integral a productores agrícolas.

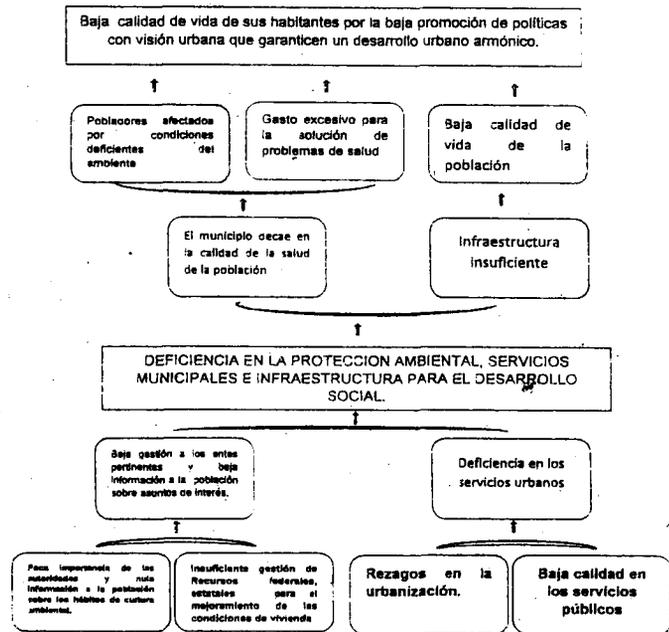
8.12. FICHA DE UNIDADES RESPONSABLES DEL EJE RECTOR IV FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
IV.1.1. Gestionar recursos encaminados al mejoramiento en producción, calidad, y financiamiento del sector agropecuario.	VI.1.1.1. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.2. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.3. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.4. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.5. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.6. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.7. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.8. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.9. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.10. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.11. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.12. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.1.13. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
IV.1.2. Determinar alternativas para crear o ampliar micro y pequeñas empresas, generadoras de fuentes de empleo.	VI.1.2.1. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.2.2. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.2.3. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.2.4. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.2.5. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.2.6. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.2.7. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
V.1.3. Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, como ferias municipales, ferias estatales y ferias de exposiciones específicas, para convertirlas en fuente del desarrollo económico.	VI.1.3.1. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.3.2. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.3.3. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.3.4. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	VI.1.4.1. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.4.2. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.4.3. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
IV.1.4. Mejorar la calidad del campo con insumos y programas productivos para las comunidades	VI.1.4.4. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.4.5. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.4.6. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
	VI.1.4.7. DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

8.13. Arbol de Problema del Eje Rector V



8.14. Eje Rector V

PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

V.1. Objetivo

Favorecer el desarrollo del Municipio, a través de políticas públicas en criterios de protección ambiental, procurando un desarrollo sustentable para el municipio; mejorando constantemente los servicios municipales y a infraestructura.

V.1.1 Estrategia

Influir favorablemente sobre los hábitos de la población del Municipio a través de la formación de cultura ambiental, para avanzar hacia un modelo de coparticipación en el desarrollo sustentable.

Líneas de acción

- V.1.1.1. Crear el comité de protección ambiental municipal.
- V.1.1.2. Talleres sobre el uso de fertilizantes y pesticidas.
- V.1.1.3. Celebración del día mundial del medio ambiente.
- V.1.1.4. Fomentar la participación ciudadana para la conservación de los espacios protegidos en el Municipio.
- V.1.1.5. Talleres educativos sobre la separación de residuos.
- V.1.1.6. Moderar y controlar la tala de árboles.
- V.1.1.7. Identificar los posibles focos de contaminación en el Municipio.
- V.1.1.8. Gestión ante las instancias estatales y federales para la obtención de recursos y apoyos físicos de herramientas y equipo para la recolección de los residuos.

V.1.2. Estrategia

Favorecer la mezcla de recursos federales, estatales y propios para el mejoramiento de las condiciones de vivienda.

Líneas de acción

- V.1.2.1. Hacer promoción y gestión ante los entes federales y estatales, para atraer al Municipio recursos y programas de vivienda.
- V.1.2.2. Con base en la disponibilidad territorial, impulsar la construcción de fraccionamientos bajo esquemas de urbanización progresiva.
- V.1.2.3. Suministro de material, para el programa casa amiga.
- V.1.2.4. Programa de mejoramiento de vivienda.

V.1.3. Estrategia

Trabajar de manera integral para la disminución de los rezagos de la infraestructura caminera y carretera.

Líneas de acción

- V.1.3.1. Desarrollar programa de pavimentación de calles y construcción de banquetas en los asentamientos aptos, que así lo necesiten.
- V.1.3.2. Elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial en coordinación con las instancias del Gobierno del Estado.
- V.1.3.3. Dar mantenimiento y rehabilitación con bacheo a las vías con mayor problema.
- V.1.3.4. Mejora de la infraestructura de las vías de comunicación con pavimentación hidráulica.
- V.1.3.5. Mejorar de la infraestructura de las vías de comunicación con grabado de vías rurales.
- V.1.3.6. Mantenimiento de camino en tramos aislados.
- V.1.3.7. Mejora de la infraestructura de las vías de comunicación con pavimentación asfáltica.

V.1.4. Estrategia

Servicios públicos de calidad.

Líneas de acción

- V.1.4.1. Dar mantenimiento e incrementar la red de alumbrado público.
- V.1.4.2. Mejorar la distribución de energía eléctrica en media y alta tensión.
- V.1.4.3. Mejorar las instalaciones del rastro para efficientar su servicio.
- V.1.4.4. Rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los parques y jardines.
- V.1.4.5. Instrumentar un programa en la cabecera municipal de ciudad limpia.
- V.1.4.6. Incrementar el servicio de recolección de basura.
- V.1.4.7. Convenios con las instancias estatales y federales para la adquisición de vehículos de limpieza para brindar mejor servicio.
- V.1.4.8. Gestionar la remodelación de los mercados públicos para que brinden un buen servicio a los visitantes y a la ciudadanía.

V.1.5. Estrategia

Mejorar la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado de las comunidades con problema en los servicios.

Líneas de acción

- V.1.5.1. Acometer las obras de dotación de agua, servicios de alcantarillado y saneamiento en los asentamientos aptos que todavía adolecen de los mismos, para alcanzar cobertura parcial del servicio.
- V.1.5.2. Elaborar estudios diagnósticos integrales para resolver el problema de las redes de agua entubada en las zonas urbanas y comunidades rurales en el Municipio.

V.1.5.3. Disminuir el rezago del servicio de drenaje y alcantarillado a través de la ejecución del programa Hábitat.

V.1.5.4. Concentración, tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales y pluviales.

V.1.6. Estrategia

Ampliación y mejoramiento de las redes eléctricas en las comunidades con rezago en el servicio.

Líneas de acción

V.1.6.1. Establecer acuerdo para la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno que permitan la realización de obras, equipamiento y modernización de la infraestructura de los servicios básicos para toda la población.

V.1.6.2. Elaborar el plan de ordenamiento urbano.

V.1.6.3. Mantener y modernizar la infraestructura educativa que contribuya a la disposición de espacios de calidad para un mejor proceso de enseñanza y aprendizaje.

V.1.5.7. Estrategia

Mejorar los servicios en las comunidades para lograr una urbanización adecuada.

Líneas de acción

V.1.7.1. Concentración, tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales y pluviales.

V.1.7.2. Rehabilitar y dar mantenimiento a los centros de salud y casas de salud que así lo requieran.

V.1.7.3. Rehabilitar y dar mantenimiento a los centros educativos que así lo requieran.

V.1.7.4. Ampliar y mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos en las comunidades más apartadas.

V.1.7.5. Rehabilitar y dar mantenimiento a bibliotecas que así lo requieran.

V.1.8. Estrategia

Mediante la implementación de programas de infraestructura municipal y los órdenes de gobierno estatal y federal lograr elevar la calidad de vida de la población del Municipio

Líneas de acción

V.1.8.1. Establecer acuerdo para la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno que permitan la realización de obras, equipamiento y modernización de la infraestructura de los servicios básicos para toda la población.

V.1.8.2. Elaborar el plan de ordenamiento territorial municipal y de ordenamiento urbano.

V.1.8.3. Construir, mantener y modernizar la infraestructura educativa que contribuya a la disposición de espacios de calidad para un mejor proceso de enseñanza y aprendizaje.

V.1.8.4. Impulsar un programa de mantenimiento y construcción de unidades deportivas que permita a la población crear la cultura física y del deporte para un mejor desarrollo físico y mental.

V.1.8.5. Modernizar y mejorar los espacios públicos para el esparcimiento de la población.

8.15. FICHA DE UNIDADES RESPONSABLES DEL EJE RECTOR V PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION
V.1.1. Influir favorablemente sobre los hábitos de la población del Municipio a través de la formación de cultura ambiental, para avanzar hacia un modelo de coparticipación en el desarrollo sustentable.	V.1.1.1. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.2. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.3. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.4. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.5. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.6. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.7. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.8. D. DE PROTECCION AMBIENTAL
	V.1.1.9. D. DE PROTECCION AMBIENTAL

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.2. Favorecer la mezcla de recursos federales, estatales y propios para el mejoramiento de las condiciones de vivienda.	V.1.2.1. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.2.2. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.2.3. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.2.4. D. OBRAS PUBLICAS

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.3. Trabajar de manera integral para la disminución de los rezagos de la infraestructura caminera y carretera.	V.1.3.1. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.3.2. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.3.3. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.3.4. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.3.5. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.3.6. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.3.7. D. OBRAS PUBLICAS

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.4. Servicios públicos de calidad.	V.1.4.1. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.2. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.3. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.4. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.5. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.6. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.7. COORDINACION DE SERVICIOS M.
	V.1.4.8. COORDINACION DE SERVICIOS M.

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.5. Mejorar la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado de las comunidades con problema en los servicios.	V.1.5.1. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.5.2. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.5.3. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.5.4. D. OBRAS PUBLICAS

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.6. Ampliación y mejoramiento de las redes eléctricas en las comunidades con rezago en el servicio.	V.1.6.1. PRESIDENCIA
	V.1.6.2. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.6.3. D. OBRAS PUBLICAS

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.7. Mejorar los servicios en las comunidades para lograr una urbanización adecuada.	V.1.7.1. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.7.2. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.7.3. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.7.4. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.7.5. D. OBRAS PUBLICAS

ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
V.1.8. Mediante la implementación de programas de infraestructura municipal y los órdenes de gobierno estatal y federal lograr elevar la calidad de vida de la población del Municipio	V.1.8.1. PRESIDENCIA
	V.1.8.2. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.8.3. D. OBRAS PUBLICAS
	V.1.8.4. D. OBRAS PUBLICAS

9. Prospectiva

En 2018, habremos de entregar buenas cuentas; el ejercicio de gobierno realizado en este periodo es claro que demanda la sociedad Jalapaneca. Habremos mejorado nuestros indicadores de seguridad a partir de una estrategia basada en la recuperación de la confianza entre gobierno y sociedad. Al concluir la administración no solo tendremos mayor seguridad, sino que nos marcamos como objetivo que la sociedad Jalapaneca se sienta protegida y atendida por su gobierno.

Resultado fundamental será que la Administración Pública, será realmente de dominio público; entregaremos resultados inmediatos y contundentes. En esta administración la transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de todos los recursos de la hacienda municipal será una realidad. Al 2018, cumpliremos cabalmente con la armonización contable para facilitar rendición de cuentas. El objetivo no es solo cumplir con la legislación aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas; lo que tendremos a 2018 es una sociedad que confía más en su Gobierno Municipal y a un Municipio que ofrece soluciones reales a las demandas ciudadanas. Está premisa de transparencia, honestidad y eficiencia será una realidad desde la Presidencia Municipal, hasta el más modesto funcionario de la administración municipal, que también es un servidor público.

Es fundamental dar un golpe de timón, y dejar bases sólidas en la construcción de una ciudadanía que consolida una democracia realmente participativa, crítica y propositiva. Si como gobierno, logramos la confianza e impulsamos mejores ciudadanos, también sentiremos las bases para lograr cada vez mejores gobiernos.

No se puede hablar de democracia, si no generamos escenarios de inclusión y apertura; deberemos trascender en el 2018 como una Administración que gobierne para todos. Asumiremos el reto de la inclusión y de la separación explícita de ideologías política y gobierno; solo bajo estas premisas lograremos que la inclusión trascienda del discurso a la equidad en la distribución y ejercicio de los recursos públicos.

Mujeres, hombres, niños, personas con capacidades diferentes, jóvenes, adultos, adultos mayores; todos son ciudadanos sin importar su condición social, económica, política o ideológica. La inclusión y el ejercicio de gobierno sin distinciones, será un reto superado que la sociedad Jalapaneca reconocerá al término de esta administración.

Los recursos públicos son limitados, pero con una estrategia eficaz de reorientación del gasto y priorizando con visión social, podremos mejorar significativamente las condiciones de Jalapa y sus habitantes. El gobierno no es un empleador eficaz, pero si un facilitador de la inversión y el responsable de generar las condiciones para el crecimiento económico, fomento al empleo y oportunidades de desarrollo para todos.

En este sentido en 2018, seremos un gobierno reconocido, porque fue capaz de tomar decisiones óptimas al definir en donde y en que invertir los recursos públicos. Es por ello que la inversión en infraestructura, en servicios municipales y mejoramiento de las zonas urbanas y rurales, tendrá que ser la prioridad, un Municipio más limpio, más alumbrado, con mejores vialidades y caminos, será un distintivo para 2018.

Con una estructura funcional adelgazada y eficaz, con enfoque en la racionalidad del gasto y con una recaudación eficiente y gestión de recursos públicos; estaremos entregando buenas cuentas en el ejercicio de los recursos y su impacto en la vida económica de Jalapa. La gestión de recursos y la atracción de inversiones a Jalapa será una realidad en el 2018, donde todos los sectores económicos tendrán acceso. Fundamental será la eficacia, oportunidad y acompañamiento para que emprendedores, empresarios, gente de campo ciudadanos en general tengan acceso a la información y gestión de todos los programas estatales y federales en temas de capacitación, empleo, autoempleo y financiamiento.

10. Proyectos de Gran Visión

La infraestructura urbana se conoce, como Obra Pública, ya que es la administración pública local quien preserva y edifica dichas obras, por la calidad de las mismas y al final son de utilidad pública.

Infraestructura proviene de la palabra debajo, por lo que uno de sus significados tiende a ser: Parte de una construcción que está bajo el nivel del suelo.

10.1. Parques, jardines y espacios públicos.



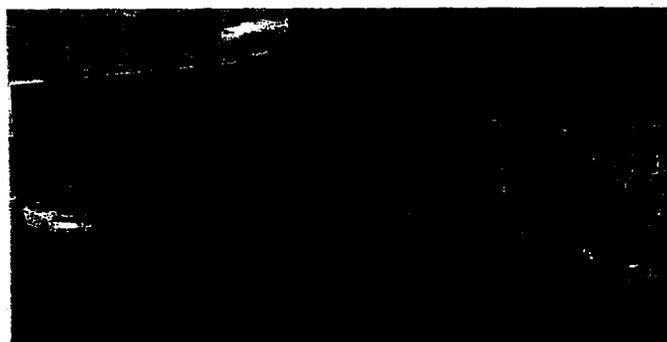
La realización de: proyecto "Reposición y construcción del malecón en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco" tiene como objetivo en conjunto con una serie de obras a realizarse en la zona, proteger a la población, salvaguardar su integridad física y sus bienes materiales de posibles inundaciones derivadas de fuertes precipitaciones pluviales que pongan a los ríos de la zona en niveles críticos provocando el desbordamiento de estos. Lo anterior se deriva a lo suscitado en la zona durante el año de 2007, situación que puso en riesgo a la población humana y provocó pérdidas materiales significativas.

10.2. Edificios Públicos.



El servicio que presta una biblioteca pública tiene una trascendencia social que rebasa los propósitos inmediatistas del corto plazo, de allí que las instituciones que apoyan el desarrollo de éstos, se esfuercen por sistematizar las experiencias desarrolladas, a objeto de unificar criterios tendientes a mejorarlas progresivamente en el tiempo, en sus servicios, y optimizar la calidad de los proyectos de sus edificaciones, es por tal motivo que la arquitectura de la biblioteca municipal tendrá grandes cambios que ayudaran a satisfacer a los usuarios del Municipio.

10.1. Edificios Públicos.



Con el objeto de hacer un uso racional de los recursos del Municipio, tanto en bienes inmuebles como económicos, se proyecta desarrollar museo del dulce, centro cultural, el cual persigue impulsar el fomento económico regional; adicionalmente el proyecto pretende aportar espacios para la cultura y la recreación que permitan un mejoramiento de ambos aspectos poco atendidos en administraciones pasadas.

11. Seguimiento y Evaluación

La administración gubernamental municipal a través de su proceso de reforma al sistema administrativo, ha implantado un sistema de planeación, programación, presupuestario y evaluación, bajo un enfoque estratégico e integral.

Lo anterior ha permitido avanzar en la desregulación administrativa hacia las dependencias y organismos, lo que ha hecho más flexible la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto, y ha fortalecido la capacidad de gestión de las áreas ejecutoras municipales para la obtención de resultados comprometidos ante la sociedad, por ello, la intención de apoyar con algunos lineamientos sobre la forma de valorar estas acciones.

En el Capítulo Uno del Título Primero de la Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarias del Estado y sus Municipios, denominado "Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto", refiere

aspectos relevantes en materia de las bases bajo las cuales han de establecerse los presupuestos, sin embargo es necesario instrumentar medidas adicionales en la materia, en concordancia con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hace obligatorio para todos los ámbitos de gobierno, el establecimiento de un Presupuesto basado en Resultados.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), como instrumento de la Gestión para Resultados (GpR), consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirán que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las Dependencias Generales y Auxiliares a lograr más y mejores resultados, y en consecuencia mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR, es un proceso presupuestario en dónde:

- La formulación de los programas gira en torno a una serie de objetivos definidos y resultados previstos con antelación;
- Los resultados previstos deben justificar las necesidades de recursos que obedezcan y estén ligadas a los productos necesarios para alcanzar esos resultados; y
- Los resultados deberán ser evaluados y medidos mediante indicadores objetivos de ejecución
-

El propósito de la evaluación es enfocar las acciones hacia resultados por la acción pública. Para ello, se necesita consolidar los procesos del sistema de planeación-evaluación, en los que predomine una visión de carácter estratégico, centrada en resultados, esto implica:

- ❖ Orientar los esfuerzos de las dependencias y organismos municipales hacia los propósitos y objetivos que señalan las políticas públicas y estrategias de cada Plan de Desarrollo Municipal;
- ❖ Vincular la asignación de los recursos públicos con la identificación de logros y productos de calidad, lo que permite identificar la eficiencia de la gestión pública;
- ❖ Buscar un ejercicio del recurso público de manera racional y eficaz, que optimice el logro para el cual se asignó y justifique la existencia de los programas y proyectos que se operan;
- ❖ Desarrollar herramientas y técnicas administrativas que ayuden a conocer el costo de los programas y de las políticas gubernamentales para mejorar el control del gasto desde una perspectiva estratégica;
- ❖ Estimular la formación de auténticos administradores, cuya responsabilidad sea prioritariamente la obtención de resultados y la rendición de cuentas lo más eficientemente posible; y
- ❖ Simplificar el proceso de administración del ejercicio del gasto.

En este contexto, se ubican las acciones que cada gobierno municipal debe impulsar para orientar las políticas públicas con base en resultados, partiendo del conocimiento del impacto en el ámbito social, económico, territorial, administrativo y político que se genera con la ejecución de las metas definidas desde su programación anual, lo cual se identifica mediante la evaluación del desempeño.

La evaluación del desempeño, se responsabiliza de la misión del cumplimiento de los objetivos y las metas, así como de generar los elementos a través del seguimiento y verificación del uso eficiente de los recursos que se administran, para la toma de decisiones, de igual forma para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos ante la ciudadanía. La evaluación es además una disposición legalmente establecida en el marco normativo del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Tabasco y Municipios.

Es así, que los Ayuntamientos deben integrar un Presupuesto basado en Resultados, que permita visualizar de forma específica en su Programa Anual el nivel de cumplimiento de los resultados programados contra el ejercicio presupuestal, verificando la efectividad del gobierno municipal en el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

12. Anexos

La administración pública se asume como el ejercicio que permite y facilita a la población la atención de necesidades individuales y colectivas, teniendo como objetivo, el adecuado uso y manejo de los recursos públicos, a través de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la población.

El Gobierno Municipal en apego al marco normativo y como un derecho a la ciudadanía, mantendrá un esquema de rendición de cuentas que muestre claridad y transparencia en la aplicación de los dineros públicos.

La administración municipal aplicará procedimientos de austeridad, racionalidad, disciplina en el gasto, procurando hacer más con menos, manteniendo una comunicación directa y de acceso a la información a través de los canales y formas que las Leyes establecen.

Los indicadores de gestión y de resultado, son los métodos básicos para conocer los avances en la atención de las prioridades y demandas que la población ha planteado.

Permiten conocer la evolución y el comportamiento de la pobreza, la educación, la calidad en la salud, el equipamiento y la infraestructura básica, la cultura y en general los aspectos de la vida social.

La población debe sumarse a la vigilancia y al seguimiento de las acciones de gobierno, deben ser sujetos activos que contribuyan al logro de su mismo desarrollo.

12.1. Programa de vivienda

Las poblaciones de bajos ingresos cuentan con viviendas de calidad			
NOMBRE:	Índice de Calidad de Viviendas		
DEFINICIÓN:	Mide la Calidad de la Vivienda		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Suma del Número de Viviendas con Piso de Tierra más Techos de Cartón, dividido entre número de Viviendas del Municipio por cien		
FORMULA:	ICV = (NVPT+NVTC)/NVM *100		
VARIABLES:	ICV=Índice de Calidad de Viviendas, NVPT=Número de Viviendas con Piso de Tierra, NVTC=Número de Viviendas con Techos de Cartón, NVM=Número de Viviendas del Municipio.		
TIPO DE INDICADOR:	Estratégico	DIMENSIÓN:	Calidad
ÁMBITO:	Resultados	TENDENCIA:	Alza
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de viviendas que no tienen la calidad mínima		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	NVPT=Número de Viviendas con Piso de Tierra, NVTC=Número de Viviendas con Techos de Cartón	DENOMINADOR:	NVM=Número de Viviendas del Municipio.
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	99% A 90%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	99% A 80%		

12.2. Programa de limpia

Municipio Limpio mediante el eficiente manejo de los residuos sólidos domésticos			
NOMBRE:	Índice de Calidad del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domicilarios		
DEFINICIÓN:	Mide el grado de percepción de la población del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de Personas Satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios dividido entre el Total de Personas Encuestadas multiplicado por cien.		
FORMULA:	ICSR = NPSRB / NTE *100		
VARIABLES:	ICSR = Índice de Calidad del Servicio de Recolección; NPSRB = Número de Personas que indicaron que el Servicio de Recolección es Buena; NTE = Total de Encuestados		
TIPO DE INDICADOR:	Estratégico	DIMENSIÓN:	Eficacia
ÁMBITO:	Impacto	TENDENCIA:	Alza
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje el Servicio es Bueno		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	NPSRB = Número de Personas que indicaron que el Servicio de Recolección es Buena	DENOMINADOR:	NTE = Número Total de Encuestados
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	79% A 70%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	68% A 60%		

12.3. Pavimentación de Calles y Avenidas realizadas

Pavimentación de Calles y Avenidas realizadas			
NOMBRE:	Incremento de Calles y Avenidas Pavimentadas		
DEFINICIÓN:	Mide las calles y avenidas pavimentadas en el presente ejercicio		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Es el resultado de dividir el (Número de Calles y Avenidas Pavimentadas al inicio del ejercicio menos número de calles y avenidas pavimentadas al final del ejercicio dividido entre el total de calles y avenidas hechas en el ejercicio multiplicado por cien		
FORMULA:	ICAP=(NCAPIE-NCAFE)/TCAE X 100		
VARIABLES:	ICAP=Incremento de Calles y Avenidas Pavimentadas, NCAPIE=Número de Calles y Avenidas Pavimentadas al inicio del Ejercicio, NCAFE=Número de Calles y Avenidas Pavimentadas al Final del Ejercicio, TCAE=Total de Calles y Avenidas Hechas en el Ejercicio		
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DIMENSIÓN:	Eficiencia
ÁMBITO:	Servicios	TENDENCIA:	Alza
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de Calles y Avenidas Pavimentadas en el Año.		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	NCAPIE=Número de Calles y Avenidas Pavimentadas al inicio del Ejercicio menos NCAFE=Número de Calles y Avenidas Pavimentadas al Final del Ejercicio.	DENOMINADOR:	TCAE=Total de Calles y Avenidas Hechas en el Ejercicio
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	90% A 99%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	80% A 89%		

12.4. Alumbrado público

Servicio de alumbrado público			
NOMBRE:	Índice del servicio de alumbrado público		
DEFINICIÓN:	Mide el cumplimiento de las reportes por falta de alumbrado público		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de Reportes por Deficiencia del Alumbrado Público Dividido entre el Número de Reportes de Alumbrado Público Atendidos multiplicado por cien		
FORMULA:	ISAP=NDDAP/NDAPA*100		
VARIABLES:	ISAP = Índice de Servicio de Alumbrado Público; NDDAP =Número de Reportes por Deficiencia del Alumbrado Público, dividido entre NDAPA= Número de Reportes de Alumbrado Público Atendidos		
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DIMENSIÓN:	Eficiencia
ÁMBITO:	Servicio	TENDENCIA:	Alza
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de Denuncias Atendidas		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	NDDAP =Número de Reportes por Deficiencia del Alumbrado Público	DENOMINADOR:	NDAPA= Número de Reportes de Alumbrado Público Atendidas
PARAMETROS DE SEMAFORIZACION			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	90% A 99%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	80% A 89%		

12.5. Pavimentación de Carreteras

Pavimentación de carreteras realizadas			
NOMBRE:	Índice de Carretera Pavimentadas		
DEFINICIÓN:	Mide los kilómetros de carreteras pavimentadas		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Kilómetros de Carretera Pavimentadas en el presente Ejercicio dividido entre los kilómetros de Carreteras de Terracería Multiplicado por cien		
FORMULA:	$ICP = KCP / KCT * 100$		
VARIABLES:	ICP=Índice de Carretera Pavimentadas, KCP=Kilómetros de Carretera Pavimentadas, KCT= kilómetros de Carreteras de Terracería		
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DIMENSIÓN:	Eficiencia
ÁMBITO:	Servicios	TENDENCIA:	Alza
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de Carreteras Pavimentadas		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	KCP=Kilómetros de Carretera Pavimentadas	DENOMINADOR:	KCT= kilómetros de Carreteras de Terracería
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	90% A 99%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	80% A 89%		

12.6. Mercados públicos

Mantenimiento al mercado público			
NOMBRE:	Porcentaje de mantenimiento del mercado público realizado		
DEFINICIÓN:	Indica en porcentaje los metros cuadrados que se le dieron mantenimiento al mercado.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Área de Mantenimiento Realizado dividida entre el Área Total que Requiere Mantenimiento Multiplicado por cien		
FORMULA:	$PMMP = AMR / ATRM * 100$		
VARIABLES:	PMMP =Porcentaje de Mantenimiento del Mercado Público, AMR=Área de Mantenimiento Realizado, ATRM=Área Total que Requiere Mantenimiento		
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	OMENSIÓN:	Eficiencia
ÁMBITO:	Servicios	TENDENCIA:	Alza
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	% de Mantenimiento		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	AMR=Área de Mantenimiento Realizado	DENOMINADOR:	ATRM=Área Total que Requiere Mantenimiento
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	90% A 99%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	80% A 89%		

12.7. Seguridad pública

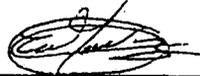
La población municipal obtiene mayor seguridad pública en su persona y en su patrimonio			
NOMBRE:	Incidencia Delictiva		
DEFINICIÓN:	Mide el grado de reducción de inseguridad de salvaguarda física y patrimonial de las personas		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Cien menos el Número de delitos del ejercicio actual dividido entre el número de Delitos Atendidos en el Año multiplicado por cien		
FORMULA:	$ID = 100 - (ND/NDAA * 100)$		
VARIABLES:	ID = Incidencia Delictiva; ND = Número de Delitos; NDAA = Número de Delitos Atendidos en el Año		
TIPO DE INDICADOR:	Estratégico	DIMENSIÓN:	Eficacia
ÁMBITO:	Resultado	TENDENCIA:	Descendente
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	TIPO DE VALOR DE LA META:	Relativo
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de Incidencias Delictiva		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Municipal		

LINEA BASE			
SENTIDO:	Alza		
AÑO:	2015	PERIODO:	Al cierre del cuarto trimestre
JUSTIFICACIÓN:	Al cierre del ejercicio 2018		
VALOR INICIAL:	0		
NUMERADOR:	ND = Número de Delitos	DENOMINADOR:	NDAA = Número de Delitos Atendidos en el Año
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
UMBRAL VERDE - AMARILLO:	90% A 99%		
UMBRAL AMARILLO - ROJO:	80% A 89%		

13. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

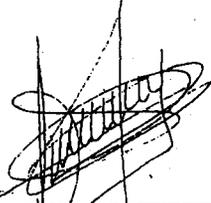
Nombre	Cargo
Profa. Esperanza Méndez Vázquez	Presidenta Municipal
Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez	Síndico de Hacienda
C. Eduardo Cárdenas Hernández	Secretario del H. Ayuntamiento
L.E. Carlos Manuel Cámara López	Dirección de Programación
Lic. Reyes Ascencio Hidaigo	Dirección de Finanzas
C. Rene Contreras Correa	Dirección de Administración
Lic. Martha Laura Cárdenas Ascencio	Contraloría Municipal
Lic. Francisco Javier Méndez Pérez	Dirección de Asuntos Jurídicos
C. Rolando Cabrera Méndez	Dirección de Desarrollo Municipal
T.S.U. Germain Pineda Palomeque	Dirección de Fomento Económico
Ing. Edil Cárdenas Palomeque	Dirección de Obras Públicas
Profa. Miriam Graciela Bocanegra Mazariego	Dirección de Educación, Cultura y Recreación
C. Liliana Teresa Domínguez Doporto	Presidenta del Patronato del Voluntariado del DIF Municipal
C. Darío Arias Córdova	Dirección Seguridad Pública
C. José de los Santos Flota Hernández	Dirección de Tránsito
C. Carlos Manuel López Morales	Coordinación de fiscalización y normatividad
C. Heffs Sánchez Silvan	Coordinación de Protección Civil
Lic. Víctor Contreras Castillo	Coordinación de Comunicación Social
C. Antonio Ramírez Jiménez	Dirección de Atención Ciudadana
C. Georgina del Carmen Pedrero Zurita	Dirección de Atención a la Mujer
Lic. Cornelio Flores Cano	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Presidenta Municipal

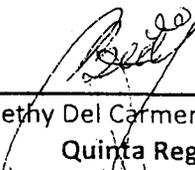


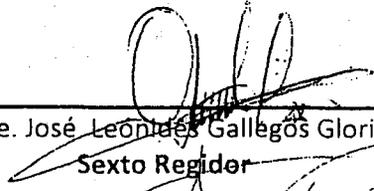
Profra. Esperanza Méndez Vázquez


Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez
Síndico de Hacienda.


L.E. Irma Yanet Pérez Alipi
Tercera Regidora


C. Gabriel Hernández Arias
Cuarto Regidor

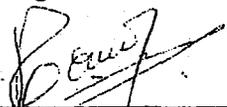

Lic. Bethy Del Carmen Vidal Vázquez
Quinta Regidora


Profe. José Leonidas Gallegos Glori.
Sexto Regidor

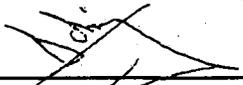

C. Nohely Cristhell Pérez Corzo
Séptima regidora.


C. José Encarnación Pérez Silván
Octavo Regidor

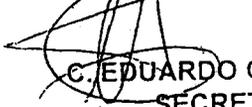

Profa. María Irene Ovis Pedrero
Novena Regidora


C. Prudencio Ocaña Zurita
Décimo Regidor


C. María del Carmen Pantoja Cárdenas
Décimo Primera Regidora


Lic. Adrián López Aullés
Décimo segundo regidor

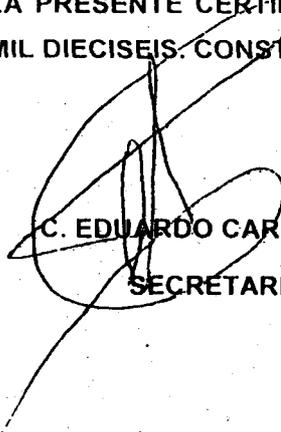
Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.


M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C. EDUARDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL 2016
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

EL QUE SUSCRIBE C. EDUARDO CARDENAS HERNANDEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICA ES FIEL A SU ORIGINAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018, Y QUE OBRÁN EN LOS ARCHIVOS DEL HONORABLE H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, ESTADO DE TABASCO, CONSTANTE DE 94 FOJAS UTIL Y QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. CONSTE Y DOY FE.....


C. EDUARDO CARDENAS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.